



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXX - Viernes 3 de Marzo de 2006 - Número 4274

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

### SUMARIO

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

##### Presidencia - Secretaría Técnica

**384.-** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2006.

##### Consejo de Gobierno

**385.-** Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 3 de febrero de 2006, relativo a rectificación de error detectado en las bases de convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de Cabos de S.E.I.P.S.

##### Consejería de Presidencia y Gobernación

**386.-** Resolución de 23 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al protocolo 2005 adicional al convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla, para la realización de proyectos del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad.

**387.-** Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al protocolo anual adicional al convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla para la realización de programas del Plan de Acción para las Personas Mayores.

##### Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

**388.-** Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de "Limpieza del Colegio Educ. Infantil y Primaria "Mediterráneo" de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**389.-** Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de "Limpieza del Colegio Ed. Infantil y Primaria "Anselmo Pardo" de la Ciudad Autónoma de Melilla".

**390.-** Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de "Limpieza del Colegio de Educación Infantil y Primaria "España" de la Ciudad Autónoma de Melilla".

**391.-** Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de "Limpieza del Colegio de Educación Infantil y Primaria "Pintor Eduardo Morillas" de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**392.-** Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de "Limpieza del Colegio Ed. Infantil y Primaria "Reina Sofía" de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**393.-** Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servi-

cio de "Limpieza del Colegio de Ed. Infantil y Primaria "Real" de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**394.-** Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de "Limpieza del Colegio de Educación Infantil y Primaria "Reyes Católicos" de la Ciudad Autónoma de Melilla".

**395.-** Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de "Limpieza del Colegio de Educación Infantil y Primaria "Juan Caro Romero" de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**396.-** Resolución relativa a la adjudicación del Proyecto Restauración de la Fuente del Bombillo con la Remodelación de su Plaza en Melilla a la Empresa Jarquil Andalucía S.A.

**397.-** Resolución relativa a la adjudicación de la subasta pública de Remodelación de la calle Pablo Vallescá, entre la calle Cervantes y la calle Teniente Aguilar de Mera, de la CAM a la Empresa Jarquil Andalucía, S.A.

##### Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

**398.-** Orden n.º 221 de fecha 3 de febrero de 2006 relativa a listas de aspirantes admitidos y excluidos, para la provisión de un puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Deportes Náuticos, por el sistema de concurso de méritos.

**399.-** Orden n.º 223 de fecha 3 de febrero de 2006, relativa al nombramiento de la comisión de valoración para la provisión por concurso de méritos de cuatro puestos de trabajo de Auxiliar de Centros Escolares.

**400.-** Orden n.º 343 de fecha 17 de febrero de 2006, relativa a listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Oficial de Mercados (Personal Laboral) por el procedimiento de concurso, turno restringido.

**401.-** Orden n.º 351 de fecha 17 de febrero de 2006, relativa a listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de dos plazas de Oficial de Parques y Jardines (Personal Funcionario) por el procedimiento de concurso turno restringido.

**402.-** Orden n.º 350 de fecha 17 de febrero de 2006, relativa a listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo (Personal Funcionario) por el procedimiento de concurso turno restringido.

**403.-** Orden n.º 349 de fecha 17 de febrero de 2006, relativa a listas de aspirantes admitidos y

excluidos para la provisión de una plaza de Oficial Carpintero (Personal Funcionario) por el procedimiento de concurso turno restringido.

**404.-** Orden n.º 348 de fecha 17 de febrero de 2006, relativa a listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de dos plazas de Oficial de Mercados (Personal Funcionario) por el procedimiento de concurso turno restringido.

**405.-** Orden n.º 346 de fecha 17 de febrero de 2006, relativa a listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Oficial Sepulturero (Personal Funcionario) por el procedimiento de concurso turno restringido.

**406.-** Orden n.º 347 de fecha 17 de febrero de 2006, relativa a listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Oficial Matarife (Personal Funcionario) por el procedimiento de concurso, turno restringido.

**407.-** Orden n.º 344 de fecha 28 de febrero de 2006, relativa a listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de tres plazas de Oficial Matarife (Personal Laboral) por el procedimiento de concurso, turno restringido.

**408.-** Orden n.º 345 de fecha 17 de febrero de 2006, relativa a listas de aspirantes de admitidos y excluidos para la provisión de cuatro plazas de Oficial de Servicio de Instalaciones Deportivas (Personal Laboral) por el procedimiento de concurso, turno restringido.

**409.-** Orden n.º 342 de fecha 13 de febrero de 2006, relativa a lista provisional resultante de la baremación de la categoría de Cocinero.

**410.-** Orden n.º 224 de fecha 3 de febrero de 2006, relativa al nombramiento de la comisión de valoración para la provisión por concurso de méritos de un puesto de trabajo de Coordinador Técnico de la Dirección General de Medio Ambiente.

**411.-** Orden n.º 226 de fecha 3 de febrero de 2006, relativa al nombramiento de la comisión de valoración para la provisión por concurso de méritos de un puesto de trabajo de Coordinador Técnico de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.

**412.-** Orden n.º 225 de fecha 3 de febrero de 2006, relativa al nombramiento de la comisión de valoración para la provisión por concurso de méritos de un puesto de trabajo de Coordinador Técnico de la Dirección General de Obras Públicas y Política Territorial.

#### **Consejería de Administraciones Públicas Dirección General**

**413.-** Notif. a D. Marzouk Ahmed Mohamed y otros.

#### **Consejería de Fomento**

##### **Dirección General Arquitectura y Urbanismo**

**414.-** Emplazamiento y remisión de expediente en recurso P.O. 123/05 seguido a instancias de D. Abdelhamid Maanan Mezzian.

**415.-** Emplazamiento y remisión de expediente en recurso P.O. 123/05 seguido a instancias de D. Abdelhamid Maanan Mezzian.

**416.-** Decreto n.º 367 de fecha 22 de febrero de 2006, relativo a declaración ruina inminente del inmueble sito en Gral. Pintos, n.º 31-33-35 / Antonio Díez Martín s/n / Gral. Polavieja, n.º 4-6-8, propiedad de Fund. Juan Castello Requena y Herederos de D.ª Teresa Requena Cañones, C.B.

**417.-** Notif. a D. Jaime Chaib Chaib, propietario del inmueble sito en la C/. Coronel Cebollinos, 13/15.

**418.-** Resolución n.º 219 de fecha 2 de febrero de 2006, relativa al trámite de alegaciones al dictamen emitido en relación al estado del inmueble sito en C/. Gran Capitán, n.º 1 / Plaza Comandante Benítez / García Cabrelles, propiedad de D. Farid Ahmed Duduh y demás copropietarios.

**419.-** Emplazamiento y remisión de expediente en recurso P.O. 126/05 seguido a instancias de D. Julio Bassets Patricio.

#### **Consejería de Bienestar Social y Sanidad Secretaría Técnica**

**420.-** Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2006, relativo a modificación de las bases reguladoras del programa de Viajes Balneoterapéuticos y de Ocio y Tiempo Libre de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

#### **Consejería de Bienestar Social y Sanidad Instalaciones Agroalimentarias**

**421.-** Notificación a D. Mohamed Ouazhari.

**422.-** Notificación a D. Mohamed Amaanan, Fatima

#### **Consejería de Medio Ambiente Sección Técnica de Establecimientos**

**423.-** Información pública relativa a licencia de apertura por cambio de titularidad y actividad del local sito en la C/. Cabo Noval, n.º 6.

**424.-** Información pública relativa a licencia de apertura local sito en la Ctra. Dique Sur, Nave 22.

**425.-** Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en la Crta. Hidum, n.º 12.

#### **Consejería de Seguridad Ciudadana Policía Local**

**426.-** Notificación de sanción a D. Mohamed Abdellah, Yamila y otros.

#### **Proyecto Melilla S.A. - Fondo Social Europeo**

**427.-** Notif. D. Hayat Amar Al-Lal Karimi y otros.

#### **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

##### **Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial**

**428.-** Notificación a D. El Founti Mohamed y D. Mohand Maanan Abdeldkader.

**429.-** Notificación providencia de apremio a D.ª Ahmed Mohamed, Fatima.

**430.-** Notificación providencia de apremio a D. El Ouarti Youssef y D.ª Heredia Campos Carmen.

**431.-** Notificación providencia de apremio a D. Ahmed Arrasi Mohamed y otros.

**432.-** Notificación reclamación de deuda a Decoraciones La Pedriza y otros.

#### **MINISTERIO DE JUSTICIA**

##### **Juzgado de Instrucción Núm. 1**

**433.-** Notificación de sentencia a D. Fernando Rey Vázquez y D. Juan Carlos Rey Vázquez en Juicio de Faltas 136/05.

##### **Juzgado de 1.ª Instancia Núm. 5**

**434.-** Notificación a D. José Arellano Arnedo en procedimiento ordinario 356/2005.

**435.-** Notificación a D. Diego López Salvador en procedimiento expediente de dominio reanudación del tracto 658/2005.

##### **Juzgado de lo Social Núm. 1**

**436.-** Notificación a D. Abdelmoula El Aziz en n.º de autos de demanda 480/2005.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

**A N U N C I O**

**384.-** EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2006.

\* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 10 del mismo mes.

\* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Social de Melilla por la que se resuelven Autos núm. 836/2004, Doña Ana M<sup>a</sup>. Espinosa Castillo.

\* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Social de Melilla por la que se resuelven Autos núm. 136/2004, D. Mustafa Butieb Amar.

\* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Social de Melilla por la que se resuelven Autos núm. 473/2005, Doña Habiba Mohamed Hammad.

\* Queda enterado de Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaída en Procedimiento Ordinario nº 49/05, D. Omar Zamouri.

\* Ejercicio de acciones judiciales para desalojo de vivienda sita en C/ San Miguel, nº 1-bajo dcha.

\* Ejercicio de acción judicial contra D. Carlos J. Guzmán Torres Pardo por daños a muro y jardinera central Ctra. Alfonso XIII.

\* Aprobación propuesta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con rectificación acuerdo locales Bakalitos.

\* Declaración de estado de ruina técnica de inmueble sito en C/ Murillo, nº 8 / Goya, nº 3.

\* Declaración de ruina económica de inmueble sito en C/ General Aizpuru, nº 12.

\* Aprobación inicial del Plan Provincial de Cooperación del Estado a las Obras y Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2006.

\* Concesión licencia de obras para construcción edificio de viviendas, locales, garajes y trasteros en C/ Gral. Astilleros, nº 9 / Marqués de los Vélez / Alvaro de Bazán.

\* Aprobación propuesta Consejería de Bienestar Social y Sanidad en relación con creación Comité Ejecutivo de Preparación y respuesta ante Pandemia de Gripe.

\* Aprobación Presupuesto de la X Semana Náutica "Ciudad de Melilla", Trofeo "V Centenario", año 2006.

\* Queda sin efecto apartado g) del punto cuarto del Orden del Día de la sesión Consejo de Gobierno 3 de febrero de 2006.

\* Apertura nave sita en Puerto de Melilla, Nordeste II, dedicada a Depuradora de Moluscos y Centro de Expedición.

\* Modificación aforo máximo actual para local sito en Callejón del Moro, dedicado a Pub-Disco-teca.

\* Apertura Autoservicio con carnicería en C/ Gran Capitán, nº 34, D. Ahmed El Harrouyi Mohamed.

\* Apertura Carpintería y Cerrajería metálica en C/ Capitán Arenas, nº 6, Doña M<sup>a</sup>. Dolores Robles Palenzuela.

\* Cambio titularidad y ampliación a Grupo II de local 17 sito en Puerto Noray (Café-Bar), D. Julio César Marijuan Gancedo y D. José Torrubia Ramón.

\* Apertura Café-Bar en local 16 del Puerto Noray, Doña Dolores Jurado López y Doña Silvia Fernández Espona.

\* Apertura Salas de Cine en C/ Andalucía, Conjunto Residencia. RAGA.

\* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente de responsabilidad patrimonial D. Mohamed Amichaid Ayad.

\* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente de responsabilidad patrimonial Herederos de D. Manuel Mota Cano.

\* Desestimación licencia apertura nave 1-5 del Polígono Industrial Sepes, C/ La Dalia, dedicada a la venta mayor de alcohol.

\* Aprobación Bases reguladoras de las subvenciones institucionales para entidades y centros sin ánimo de lucro con ámbito de actuación en Melilla y sus anexos.

Melilla, 27 de febrero de 2006.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

## CONSEJO DE GOBIERNO

**385.-** El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2006 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO OCTAVO.- RECTIFICACIÓN ERROR DETECTADO EN BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE TRES PLAZAS DE CABOS DEL S.E.I.P.S.-** El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas, que dice literalmente lo que sigue:

**ASUNTO: RECTIFICACIÓN DE ERROR DETECTADO EN LAS BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE TRES PLAZAS DE CABOS DEL S.E.I.P.S.**

De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la rectificación del error material detectado en las "Bases de convocatoria para la provisión, en propiedad, de tres plazas de Cabos del Servicio de Extinción de Incendios, Prevención y Salvamento (S.E.I.P.S.), mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna", aprobada en Consejo de Gobierno de 28/12/05. Se incluyó, por error, en el punto "2. Requisitos específicos", el apartado e) Derechos de examen, y dado que es un proceso de promoción interna y como quiera que la regla aplicable a dichos procesos es la de no exigir como requisito los "derechos de examen", VENGO EN PROPONER al Consejo de Gobierno la modificación de las bases en el sentido siguiente:

-Eliminar del punto "2, Requisitos específicos", el apartado e) Derechos de examen: 7€

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 24 de febrero de 2006.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José A. Jiménez Villoslada.

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

**386.-** En el Boletín Oficial del Estado nº 46, de fecha 23 de febrero de 2006, página 7545, se publica Protocolo 2005 adicional Convenio de colaboración

suscrito el 30 de diciembre de 1999 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad Autónoma de Melilla para la realización de proyectos del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 24 de febrero de 2006.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Juan José López Rodríguez.

**RESOLUCIÓN** de 23 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Protocolo 2005 adicional al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla, para la realización de proyectos del Plan de acción integral para personas con discapacidad.

Suscrito el Prorocolo 2005 adicional al Convenio de colaboración el 30 de diciembre de 1999 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla, para la realización de proyectos del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del citado Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Francisco González de Lena Álvarez.

## ANEXO

Protocolo 2005 adicional al Convenio de colaboración suscrito el 30 de diciembre de 1999 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad Autónoma de Melilla para la realización de proyectos del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad.

En Madrid a 4 de noviembre de 2005.

## REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Jesús Caldera Sánchez-Capitán, como Ministro de Trabajo y

Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004 de 17 de abril (B.O.E. n.º 94, de 18 de abril de 2004), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo segundo, apartado 4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 14).

Y de otra parte, el Excm. Sra. D.ª M.ª Antonia Galbín Espigares Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 79, de 19 de junio de 2003 (BOME extraordinario núm. 9, de 20 de junio), debidamente facultada para este acto por Decreto del Consejo de Gobierno de atribución de competencias de 1 de febrero de 2005 (BOME núm. 4164, de 11 de febrero).

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir.

#### EXPONEN

Primero.- Que el Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla suscribieron en fecha 30 de diciembre de 1999 Convenio de Colaboración para la cofinanciación de Programas del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad.

Segundo.- Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por la Constitución y los Reales Decretos 758/1996, de 5 de mayo, de creación y 692/2000, de 12 de mayo y 1600/2004, de 2 de julio, que establece su estructura orgánica básica, y la Ciudad de Melilla, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, que aprueba el Estatuto de Autonomía de la misma, tienen competencias en materia de Acción Social y Servicios Sociales.

Por otra parte, en la Ley 2/2004, de 27 de diciembre (B.O.E. n.º 312, de 28 de diciembre de 2004), de Presupuestos Generales del Estado para 2005, y en el Pleno de la Asamblea de Melilla, de 21 de enero de 2005, se aprueban definitivamente los Presupuestos para el año 2005 de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME n.º 4158, de 21 de enero de 2005), y se establecen dotaciones presupuestarias para estos fines.

Tercero.- Que, el Convenio citado, establece en su cláusula sexta la prórroga automática de aquel

para convocatorias sucesivas, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes.

Cuarto.- Que, no obstante, de esa prórroga automática se excluyen las cantidades económicas expresadas en la cláusula segunda del citado Convenio así como los proyectos especificados en el anexo I del mismo, que deberán ser actualizados cada año con el fin de ajustarlos a los presupuestos presentados por las Comunidades Autónomas y las previsiones presupuestarias que se establezcan.

Quinto.- Que, de conformidad con las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial celebrada el día 27 de enero de 2005, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 18 de febrero de 2005 publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 70 de fecha 23 de marzo de 2005, se aprobaron los criterios de distribución entre Comunidades Autónomas del Crédito Presupuestario con una dotación de cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil setecientos diez euros (4.945.710 euros) incluido en la aplicación 19.04.231 F.455, así como las prioridades a las que deberán ajustarse los proyectos a cofinanciar.

Sexto.- Que habiéndose efectuado, conforme al procedimiento previsto en el Convenio antes citado, la determinación de las aportaciones económicas de las partes correspondientes al año 2005, procede instrumentarlas a través del presente Protocolo Adicional, junto con la selección de proyectos realizada por la Ciudad de Melilla y aprobada, asimismo, a efectos de financiación conjunta.

Por todo lo manifestado, en base al artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de la cláusula sexta del Convenio de Colaboración para la realización de proyectos del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad suscrito el 30 de diciembre de 1999 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla ambas partes acuerdan suscribir el presente "Protocolo Adicional", el cual se registrará por las siguientes.

#### CLÁUSULAS

Primera.- La Administración General del Estado y la Ciudad de Melilla incorporan al Convenio de Colaboración de fecha 30 de diciembre de 1999 los

proyectos seleccionados conjuntamente para su ejecución durante el ejercicio económico de 2005, los cuales se unen al mismo mediante el anexo I.

La duración de este Protocolo Adicional, de acuerdo con la Cláusula Sexta del citado Convenio de Colaboración suscrito en 1999, se establece para el año 2005 y su correspondiente ejercicio económico, dado que al mismo se refieren las dotaciones presupuestarias que cada parte designa para su financiación.

Segunda.- Que con cargo a la aplicación presupuestaria 19.04.231F.455 del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad, la aportación económica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para los fines del presente Protocolo, es de veinticuatro mil setecientos veintiocho euros con cincuenta y cinco céntimos (24.728,55).

La Ciudad de Melilla, las Corporaciones Locales y las Instituciones, en su caso, de conformidad con los acuerdos suscritos entre ellas se comprometen a asumir la corresponsabilidad en la financiación en una cuantía no inferior al 50% aportando la cantidad de veinticuatro mil setecientos veintiocho euros con cincuenta y cinco céntimos (24.728,55). La Ciudad de Melilla ha presentado el correspondiente certificado de retención de crédito por la cuantía de su participación.

Tercera.- La dotación económica para la ejecución del Convenio, dentro del ejercicio económico 2005, es la que aparece desglosada para cada Comunidad Autónoma en el anexo II.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Protocolo Adicional en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.-El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, por delegación del Ministro (Orden comunicada 7-3-2005), Amparo Valcarce García.- La Consejera de Sanidad y Bienestar Social, M.<sup>a</sup> Antonia Galbín Espigares.

## ANEXO I

## Proyectos Plan de Acción Personas Discapacitadas 2005

C.A. Melilla

N.º	Denominación	Entidades y provincia	Municipio	Tipología proyecto						Financiación		
				Promoción derechos y bienestar		Atención sociosanitaria a personas con grave discap.		Apoyo a familias cuidadoras		C.A.	A.G.E.	Total
				N.º	Usuarios	N.º	Usuarios	N.º	Usuarios			
1	Atención residencial a enfermos mentales.					1	30			24.728,55	24.728,55	49.457,10
	Total .....					1	30			24.728,55	24.728,55	49.457,10

## ANEXO II

## Plan de Acción Personas Discapacitadas

CC.AA	Tipología						Financiación		
	Promoción de derechos y bienestar		Atención sociosanitaria a personas con grave discapacidad		Apoyo a familias cuidadoras		C.A.	A.G.E.	Total
	N.º	Usuarios	N.º	Usuarios	N.º	Usuarios			
Andalucía .....	1	302					973.859,76	973.859,76	1.947.719,52
Aragón .....	3	40					171.368,85	171.368,85	342.737,70
Asturias .....	1	174					155.196,38	155.196,38	310.392,76
Baleares .....	1						95.501,66	95.501,66	191.003,32
Canarias .....	2	150	5	134			220.702,00	216.374,81	437.076,81
Cantabria .....			1	35			76.460,68	76.460,68	152.921,36
Castilla y León .....	3	485					398.959,06	377.456,59	377.456,59
Castilla-La Mancha .....	1	43			1	32	260.688,37	260.688,37	521.376,74
Cataluña .....	1						703.428,33	703.428,33	1.406.856,66
Extremadura .....	2	183	2	322	1	1.000	171.023,00	171.022,65	342.045,65
Galicia .....	3	58	2	37	2	80	413.708,64	413.708,64	827.417,28
Madrid .....			2	202			568.558,82	568.558,82	1.137.117,64
Murcia .....	3	63			9	6.976	275.894,32	146.195,19	422.089,51
La Rioja .....			1	30			74.185,65	74.185,65	148.371,30
Valencia .....	1	380	2	70	10	780	492.246,52	492.246,52	984.493,04
Ceuta .....	1	70					24.728,55	24.728,55	49.457,10
Melilla .....			1	30			24.728,55	24.728,55	49.457,10
Total .....							4.702.280,08	4.945.710,00	9.647.990,08

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y GOBERNACIÓN

**387.-** En el Boletín Oficial del Estado nº 50, de fecha 28 de febrero de 2006, página 8195, se publica Protocolo anual adicional al Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de programas del plan de acción para personas mayores.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 1 de marzo de 2006.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Juan José López Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Protocolo anual adicional al Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla para la realización de programas del Plan de acción para las personas mayores.

Suscrito el Protocolo Anual Adicional al Convenio de Colaboración suscrito entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Ciudad de Melilla, a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de programas del Plan de Acción para las Personas Mayores, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Francisco González de Lena Álvarez.

ANEXO

Protocolo anual adicional al Convenio de colaboración suscrito entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de programas del plan de acción para las personas mayores.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2005.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Señor D. Jesús Caldera Sánchez-Capitán, como Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril (BOE n.º 94 de 18 de abril de 2004), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 14), según redacción dada a la misma por el artículo segundo, apartado 4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Y de otra parte, la Excma. Sra. Dña. María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrada por Decreto núm. 79, de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla, de 19 de junio de 2003 (BOME Extraordinario núm. 9, de 20 de junio de 2003), en nombre y representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 3, de 15 de enero de 1996) y debidamente facultada para este acto por Decreto del Consejo de Gobierno de atribución de competencias de 1 de febrero de 2005 (BOME núm. 4164, de 11 de febrero).

Ambas partes reconociéndose mutua capacidad para obligarse y convenir.

EXPONEN

Primero.- Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad Autónoma de Melilla suscribieron, el 23 de diciembre de 1999, un Convenio de colaboración para la cofinanciación

de Programas del Plan Gerontológico a través de proyectos específicos del Plan Gerontológico, hoy denominado Plan de Acción para las Personas Mayores.

Segundo.- Que, por un lado, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por la Constitución de 1978 y los Reales Decretos 553/2004, de 17 de abril, de reestructuración de Departamentos ministeriales, y 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que asume las competencias del extinguido Ministerio de Asuntos Sociales; y, por otro, la Ciudad Autónoma de Melilla de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de la misma; tienen competencias en materia de Acción Social y Servicios Sociales.

Que, en la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2005; y en el Pleno de la Asamblea de Melilla, de 21 de enero de 2005, se aprueban definitivamente los Presupuestos para el año 2005 de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4158, de 21 de enero de 2005), y se establecen dotaciones presupuestarias para estos fines.

Tercero.- Que el Convenio citado, suscrito en 1999, establece en su cláusula décima la prórroga automática del mismo para ejercicios económicos sucesivos, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes.

Cuarto.- Que, no obstante, de esa prórroga automática se excluyen las cantidades económicas expresadas en el Convenio, así como en los correspondientes Anexos que deberán ser actualizados cada año con el fin de ajustarlos a los proyectos planteados por la Ciudad Autónoma de Melilla y las previsiones presupuestarias que se establezcan.

Quinto.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla justificará ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la cofinanciación recibida, correspondiente al Protocolo Anual suscrito, en su caso, el pasado ejercicio para estos fines, mediante un documento que indique la existencia o inexistencia de remanentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria y en el correspondiente Acuerdo Anual del Consejo de Ministros.

Sexto.- Que, habiéndose efectuado, conforme al procedimiento previsto en el Convenio suscrito antes

citado, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de febrero de 2005, la determinación de las aportaciones económicas de las partes correspondientes al presente ejercicio 2005, procede instrumentarla a través del presente Protocolo Anual Adicional, junto con la selección de los proyectos planteados por la Ciudad Autónoma de Melilla y aprobados asimismo, a efectos de la financiación conjunta.

Por todo lo manifestado, en base al artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y a la cláusula décima del Convenio de colaboración para la realización de programas del Plan Gerontológico, suscrito el 23 de diciembre de 1999, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad Autónoma de Melilla, ambas partes acuerdan suscribir el presente Protocolo Anual Adicional el cual se regirá por las siguientes.

#### CLÁUSULAS

Primera.- La Administración General del Estado y la Ciudad Autónoma de Melilla incorporan al Convenio de Colaboración suscrito el 23 de diciembre de 1999, los proyectos seleccionados conjuntamente, los cuales se unen al mismo mediante el Anexo del presente Protocolo.

La duración de este Protocolo Anual Adicional se establece por un año desde la firma del mismo.

Segunda.- El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con cargo a su dotación presupuestaria para el presente ejercicio de 2005, aporta como participación en la financiación de los distintos programas y proyectos del presente Protocolo la cantidad total de trescientos cuarenta y seis mil, setecientos ochenta y cuatro euros (346.784,00 €) de acuerdo con la distribución siguiente por conceptos y aplicaciones:

1. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan de Acción para las Personas Mayores.

Aplicación económica: 19.04.231F.452.

Importe: Doscientos quince mil trescientos cuarenta euros (215.340,00 €).

2. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Aplicación económica: 19.04.231F.457.

Importe: Veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros (26.444,00 €).

3. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan de Acción para las Personas Mayores.

Aplicación económica: 19.04.231F.750.

Importe: Veinticinco mil euros (25.000,00 €).

4. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Aplicación económica: 19.04.231F.751.

Importe: Veinte mil euros (20.000,00 €).

5. Proyectos de apoyo económico al cuidado de personas mayores dependientes en su hogar.

Aplicación económica: 19.04.231F.459, cuyo importe ha sido transferido a la aplicación 19.04.231F.452 mediante modificación presupuestaria.

Importe: Sesenta mil euros (60.000,00 €).

La Comunidad Autónoma de Andalucía y las Corporaciones Locales, en su caso, de conformidad con los acuerdos suscritos por ambas, se comprometen a asumir la corresponsabilidad en la financiación en una cuantía no inferior al 50% del importe de los proyectos.

En este sentido, la aportación total de la Ciudad Autónoma de Melilla, para los distintos programas, proyectos y servicios, es de trescientos cuarenta y seis mil setecientos ochenta y cuatro euros (346.784,00 €) cuya distribución, por conceptos y según las aplicaciones económicas enumeradas en términos de los Presupuestos Generales del Estado, son las siguientes:

1. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan de Acción para las Personas Mayores.

Aplicación económica: 19.04.231F.452.

Importe: Doscientos quince mil trescientos cuarenta euros (215.340,00 €).

2. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Aplicación económica: 19.04.231F.457.

Importe: Veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros (26.444,00 €).

3. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan de Acción para las Personas Mayores.

Aplicación económica: 19.04.231F.750.

Importe: Veinticinco mil euros (25.000,00 €).

4. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Aplicación económica: 19.04.231F.751.

Importe: Veinte mil euros (20.000,00 €).

5. Proyectos de apoyo económico al cuidado de personas mayores dependientes en su hogar.

Aplicación económica: 19.04.231F.459, cuyo importe ha sido transferido a la aplicación 19.04.231R.452 mediante modificación presupuestaria.

Importe: Sesenta mil euros (60.000,00 €).

Tercera.- La dotación económica para la ejecución del Convenio, dentro del presente ejercicio económico 2005, se desglosa entre los proyectos seleccionados de la forma que figura en el Anexo adjunto.

Cuarta.- La vigencia y aplicación del presente Protocolo Anual es de un año a partir de la firma, no obstante, en lo no previsto en el citado Protocolo Anual será de aplicación lo establecido en el convenio firmado en el año 1999 entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Ciudad Autónoma de Melilla.

Quinta.- La naturaleza de este Protocolo Anual es administrativa, por lo que la competencia para conocer de las controversias, a que la ejecución de dicho Protocolo pudiera dar lugar, corresponde a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Protocolo Anual Adicional, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados. Por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: P. D. (Orden comunicada de 7 de marzo de 2005), la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce García.- Por la Ciudad Autónoma de Melilla, la Consejera de Bienestar Social y Sanidad, María Antonia Garbín.

## ANEXO

**Coste de los proyectos correspondientes a la Ciudad Autónoma de Melilla y especificación de las aportaciones de las partes que lo cofinancian**

## FINANCIACIÓN 2005 (SEGÚN PROTOCOLO)

	C.A./C.L. - Euros	M.T.A.S. - Euros
<i>Aplicación Presupuestaria 19.04.231F.452</i>		
1. Proyectos de mantenimiento de plazas y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores		
Melilla. Centro Asistencial .....	215.340,00	215.340,00
<b>Total .....</b>	<b>215.340,00</b>	<b>215.340,00</b>
<i>Aplicación Presupuestaria 19.04.231F.457</i>		
2. Proyectos de mantenimiento de programas de atención a personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores		
Melilla. Centro de Día de Enfermos de Alzheimer	26.444,00	26.444,00
<b>Total .....</b>	<b>26.444,00</b>	<b>26.444,00</b>
<i>Aplicación Presupuestaria 19.04.231F.750</i>		
3. Proyectos de creación de plazas y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores		
Melilla. Reforma Centro Asistencial .....	25.000,00	25.000,00
<b>Total .....</b>	<b>25.000,00</b>	<b>25.000,00</b>
<i>Aplicación Presupuestaria 19.04.231F.751</i>		
4. Proyectos de creación de plazas para personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores		
Melilla. Reforma Centro Asistencial. Pab. Enf. Alzheimer y otras demencias .....	20.000,00	20.000,00
<b>Total .....</b>	<b>20.000,00</b>	<b>20.000,00</b>
<i>Aplicación Presupuestaria 19.04.231F.459/452</i>		
5. Programa de apoyo económico al cuidado de personas mayores dependientes en su hogar		
Programa global de apoyo al cuidado en todo el territorio de la Comunidad Autónoma .....	60.000,00	60.000,00
<b>Total .....</b>	<b>60.000,00</b>	<b>60.000,00</b>
<b>Suma totales .....</b>	<b>346.784,00</b>	<b>346.784,00</b>

CONSEJERÍA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

**388.-** El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por orden núm. 648 de fecha 20 de febrero de 2006, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, para la contratación del Servicio de "LIMPIEZA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "MEDITERRÁNEO" DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

TIPO DE LICITACIÓN: 68.009,29 €

DURACIÓN DEL SERVICIO: UN (1) AÑO.

FIANZA PROVISIONAL: 1.360,19 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001, Melilla. Tlfnos. 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, titular del D.N.I. n.º \_\_\_\_\_, expedido con fecha \_\_\_\_\_, en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, conforme acreditado

con poder bastanteadado), enterado de la Subasta tramitada para adjudicar, el Servicio de "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DEL COLEGIO PÚBLICO INFANTIL Y PRIMARIA "MEDITERRÁNEO" DE LA CIUDAD DE MELILLA", se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en la cantidad de:

Precio

Melilla, 24 de febrero de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

**389.-** El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por orden núm. 647 de fecha 20 de febrero de 2006, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, para la contratación del Servicio de "LIMPIEZA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "ANSELMO PARDO" DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

TIPO DE LICITACIÓN: 92.397,39 €

DURACIÓN DEL SERVICIO: UN (1) AÑO.

FIANZA PROVISIONAL: 1.847,95 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001, Melilla. Tlfnos. 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, titular del D.N.I. n.º \_\_\_\_\_, expedido con fecha \_\_\_\_\_, en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, conforme acreditado con poder bastanteado), enterado de la Subasta tramitada para adjudicar, el Servicio de "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DEL COLEGIO PÚBLICO INFANTIL Y PRIMARIA "ANSELMO PARDO" DE LA CIUDAD DE MELILLA", se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en la cantidad de:

Precio

Melilla, 24 de febrero de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

**390.-** El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por orden núm. 649 de fecha 20 de febrero de 2006, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, para la contratación del Servicio de "LIMPIEZA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "ESPAÑA" DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

TIPO DE LICITACIÓN: 88.559,65 €

DURACIÓN DEL SERVICIO: UN (1) AÑO.

FIANZA PROVISIONAL: 1.771,19 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001, Melilla. Tlfnos. 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, titular del D.N.I. n.º \_\_\_\_\_, expedido con fecha \_\_\_\_\_, en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, conforme acreditado con poder bastanteado), enterado de la Subasta tramitada para adjudicar, el Servicio de "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DEL COLEGIO PÚBLICO INFANTIL Y PRIMARIA "ESPAÑA" DE LA CIUDAD DE MELILLA", se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en la cantidad de:

Precio

Melilla, 24 de febrero de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

**391.-** El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por orden núm. 642 de fecha 20 de

febrero de 2006, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, para la contratación del Servicio de "LIMPIEZA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "PINTOR EDUARDO MORILLAS" DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

TIPO DE LICITACIÓN: 58.776,40 €

DURACIÓN DEL SERVICIO: UN (1) AÑO.

FIANZA PROVISIONAL: 1.175,53 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001, Melilla. Tlfnos. 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, titular del D.N.I. n.º \_\_\_\_\_, expedido con fecha \_\_\_\_\_, en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, conforme acredito con poder bastanteado), enterado de la Subasta tramitada para adjudicar, el Servicio de "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DEL COLEGIO PÚBLICO INFANTIL Y PRIMARIA "PINTOR EDUARDO MORILLAS" DE LA CIUDAD DE MELILLA", se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en la cantidad de:

Precio

Melilla, 24 de febrero de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

**392.-** El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por orden núm. 643 de fecha 20 de febrero de 2006, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, para la contratación del Servicio de "LIMPIEZA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "REINA SOFIA" DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

TIPO DE LICITACIÓN: 79.769,06 €

DURACIÓN DEL SERVICIO: UN (1) AÑO.

FIANZA PROVISIONAL: 1.595,38 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001, Melilla. Tlfnos. 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, titular del D.N.I. n.º \_\_\_\_\_, expedido con fecha \_\_\_\_\_, en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, conforme acreditado con poder bastanteado), enterado de la Subasta tramitada para adjudicar, el Servicio de "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DEL COLEGIO PÚBLICO INFANTIL Y PRIMARIA "REINA SOFIA" DE LA CIUDAD DE MELILLA", se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en la cantidad de:

Precio

Melilla, 24 de febrero de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

**393.-** El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por orden núm. 644 de fecha 20 de febrero de 2006, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, para la contratación del Servicio de "LIMPIEZA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "REAL" DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

TIPO DE LICITACIÓN: 58.776,40 €

DURACIÓN DEL SERVICIO: UN (1) AÑO.

FIANZA PROVISIONAL: 1.175,53 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001, Melilla. Tlfnos. 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, titular del D.N.I. n.º \_\_\_\_\_, expedido con fecha \_\_\_\_\_, en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, conforme acreditado con poder bastanteado), enterado de la Subasta tramitada para adjudicar, el Servicio de "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DEL COLEGIO PÚBLICO INFANTIL Y PRIMARIA "REAL" DE LA CIUDAD DE MELILLA", se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en la cantidad de:

Precio

Melilla, 24 de febrero de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

**394.-** El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por orden núm. 645 de fecha 20 de febrero de 2006, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, para la contratación del Servicio de "LIMPIEZA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "REYES CATOLICOS" DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

TIPO DE LICITACIÓN: 58.776,40 €

DURACIÓN DEL SERVICIO: UN (1) AÑO.

FIANZA PROVISIONAL: 1.175,53 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001, Melilla. Tlfnos. 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, titular del D.N.I. n.º \_\_\_\_\_, expedido con fecha \_\_\_\_\_, en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, conforme acreditado con poder bastante), enterado de la Subasta tramitada para adjudicar, el Servicio de "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DEL COLEGIO PÚBLICO INFANTIL Y PRIMARIA "REYESCATOLICOS" DE LA CIUDAD DE MELILLA", se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en la cantidad de:

Precio

Melilla, 24 de febrero de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

**395.-** El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por orden núm. 650 de fecha 20 de febrero de 2006, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, para la contratación del Servicio de "LIMPIEZA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "JUAN CARO ROMERO" DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

TIPO DE LICITACIÓN: 152.281,78 €

DURACIÓN DEL SERVICIO: UN (1) AÑO.

FIANZA PROVISIONAL: 3.045,64 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: Grupo U "Servicios Generales", Subgrupo 1 "Servicios de Limpieza en general", categoría A, de conformidad con la legislación vigente.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001, Melilla. Tlfnos. 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio

en \_\_\_\_\_, titular del D.N.I. n.º \_\_\_\_\_, expedido con fecha \_\_\_\_\_, en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, conforme acreditado con poder bastanteado), enterado de la Subasta tramitada para adjudicar, el Servicio de "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DEL COLEGIO PÚBLICO INFANTIL Y PRIMARIA "JUAN CARO ROMERO" DE LA CIUDAD DE MELILLA", se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en la cantidad de:

Precio

Melilla, 24 de febrero de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN

**396.-** Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al Procedimiento Negociado sin Publicidad: Proyecto Restauración de la Fuente del Bombillo con la remodelación de su plaza en Melilla.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 233/06.

2.- Objeto del contrato.

A) Tipo de Contrato: obras.

B) Descripción del objeto: Proyecto de Construcción de Restauración de la Fuente del Bombillo con la remodelación de su plaza en Melilla.

D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm.-

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: urgente.

B) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

C) Forma: artículo 141.a ) T.R.L.C.A.P.

4.- Presupuesto base de licitación: 220.778,20 Euros.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 20 de febrero de 2006.

B) Contratista: JARQUIL ANDALUCIA, S.A.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 215.821,58 Euros.

Melilla 22 de febrero de 2006.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN

**397.-** Resolución del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente a la Subasta Pública de : REMODELACIÓN DE LA CALLE PABLO VALLESCA, ENTRE LA CALLE CERVANTES Y LA CALLE TENIENTE AGUILAR DE MERA, DE LA CAM".

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 4735/05

2.- Objeto del contrato.

A) Tipo de Contrato: Obra.

B) Descripción del objeto: "REMODELACIÓN DE LA CALLE PABLO VALLESCA ENTRE LAS CALLES CERVANTES Y TENIENTE AGUILAR DE MERA".

D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm. 4245 de fecha 22 de noviembre de 2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 501.034,22 euros.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 21 de febrero de 2006.

B) Contratista: JARQUIL ANDALUCÍA, S.A.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la adjudicación: 475.571,91 euros.

Melilla, 28 de febrero de 2006.

El Secretario Técnico. J. Ignacio Miravete Escobar.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

**398.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 03 de febrero de 2006 registrada al número 221, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro General de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de un Puesto de Trabajo de Jefe de Negociado de Deportes Náuticos, por el sistema de concurso de méritos, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión de los siguientes aspirantes:

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

<b>ORDEN</b>	<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
1	45272874-L	Collado Martín, Juan José
2	45271906-V	García Escarvajal, Ángeles

**ASPIRANTES EXCLUIDOS**

**Ninguno**

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Normas Generales (BOME núm. 3.817 de 16 de octubre de 2001).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Lo que le comunico para su publicación

Melilla, 23 de febrero de 2006.

La Secretaria Técnica. M<sup>a</sup>. Carmen Barranquero Aguilar.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

**399.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 03 de febrero de 2006 registrada al número 223, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Normativa Reguladora de la Clasificación del Personal, normas concordantes del VII Acuerdo Marco y VIII Convenio Colectivo del Personal Laboral, y artículo 6º de las Normas Generales de Aplicación a los procedimientos de provisión de Puestos de Trabajo mediante concurso de méritos (B.O.M.E. núm. 3.817, de 16/10/01) VENGO EN ORDENAR que la Comisión de Valoración para la provisión por concurso de méritos de cuatro puestos de Trabajo de Auxiliar de Centros Escolares, publicados en el B.O.M.E número 4.211 de 26 de julio de 2005 y, posteriormente modificación publicada en el BOME nº 4232 de 7 de octubre de 2005, quede constituida por las siguientes personas:

#### COMISIÓN TITULAR

##### Presidente:

Excmo. Sr. Consejero de Educación

D. Antonio Miranda Montilla

##### Vocales:

##### Representantes de la Administración:

D. Germán Ortiz Sánchez

Dª. Ana Mª Fernández Compán

Dª. Loreto Ramírez González

##### Representantes Sindicales:

Dª. Rosario Tajés Vázquez

D. Miguel Donaire Requena

Dª. Dolores Creus Cabello

##### Secretario:

D. Andrés Vicente Navarrete

#### COMISIÓN SUPLENTE

##### Presidente:

Iltrma. Sra. Viceconsejera de la Mujer

Dª. Mercedes Espinosa García-Bravo

##### Vocales:

##### Representantes de la Administración:

Dª. Carmen Piñar López

D. Enrique Mingorance Méndez

D. Juan Galiano Asensio

##### Representantes Sindicales:

D. Francisco Aguilar Requena

D. José Juan Reyes de la Peña

D. Francisco J. Téllez Cabeza

##### Secretario:

D. Ignacio Rodríguez Salcedo.

Publíquese esta orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos de la Ciudad.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 23 de febrero de 2006

La Secretaria Técnica.

Mª. Carmen Barranquero Aguilar.

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

#### PÚBLICAS

#### SECRETARÍA TÉCNICA

**400.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 343, de fecha 17 de febrero de 2006, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de una Plaza (mediante el Art. 18.2 de la Ley 30/84) de Oficial de Mercados (Personal Laboral) por el procedimiento de concurso, turno restringido, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

#### ASPIRANTES ADMITIDOS

1 45278336F Levy Cano, José

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 3.820 de 26 de octubre de 2001).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como

el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 28 de febrero de 2006

La Secretaria Técnica.

M<sup>a</sup> Carmen Barranquero Aguilar.

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

##### PÚBLICAS

##### SECRETARÍA TÉCNICA

**401.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 351, de fecha 17 de febrero de 2006, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de dos Plazas (mediante el Art. 18.2 de la Ley 30/84) de Oficial de Parques y Jardines (Personal Funcionario) por el procedimiento de concurso, turno restringido, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

##### ASPIRANTES ADMITIDOS

1 45268102P Cortés Barón, Andrés Alberto

2 45270691K Morente González, José Manuel

##### ASPIRANTES EXCLUIDOS

45285220Z Mehamed Abdel-Lah, Milud

Motivo de la exclusión: No reunir los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria.

45290268W Mohamed Haddu, Mohamed

Motivo de la exclusión: No reunir los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria.

45274769M Mohamed Haddu, Mustafa

Motivo de la exclusión: No reunir los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en

cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 3.820 de 26 de octubre de 2001).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles."

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 28 de febrero de 2006

La Secretaria Técnica.

M<sup>a</sup> Carmen Barranquero Aguilar.

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

##### PÚBLICAS

##### SECRETARÍA TÉCNICA

**402.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 350, de fecha 17 de febrero de 2006, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de una Plaza (mediante el Art. 18.2 de la Ley 30/84) de Auxiliar Administrativo (Personal Funcionario) por el procedimiento de concurso, turno restringido, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

##### ASPIRANTES ADMITIDOS

1 45270606M Cuadrado Bordomás, Juan Carlos

##### ASPIRANTES EXCLUIDOS

45266467Y Castro Arca, Carmen

Motivo de la exclusión: No reunir los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria.

45300869T Mehamed Abdel-Lah, Nadia

Motivo de la exclusión: No reunir los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria.

45290268W Mohamed Haddu, Mohamed

Motivo de la exclusión: No reunir los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 3.820 de 26 de octubre de 2001).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 28 de febrero de 2006

La Secretaria Técnica.

M<sup>a</sup>. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**403.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 349, de fecha 17 de febrero de 2006, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de una Plaza (mediante el Art. 18.2 de la Ley 30/84) de Oficial Carpintero (Personal Funcionario) por el procedimiento de concurso, turno restringido, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

1 45255171A Madrid Sabio, Miguel

**ASPIRANTES EXCLUIDOS**

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en

cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 3.820 de 26 de octubre de 2001).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 28 de febrero de 2006

La Secretaria Técnica.

M<sup>a</sup>. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**404.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 348, de fecha 17 de febrero de 2006, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de dos Plazas (mediante el Art. 18.2 de la Ley 30/84) de Oficial de Mercados (Personal Funcionario) por el procedimiento de concurso, turno restringido, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

1 45266955B Arcas Estévanez, José Enrique

**ASPIRANTES EXCLUIDOS**

45285763M Kaddur Mohamed, Mustafa

Motivo de la exclusión: No reunir los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria.

45274769M Mohamed Haddu, Mustafa

Motivo de la exclusión: No reunir los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria.

45257004L Ramos Fajardo, Fernando

Motivo de la exclusión: No poseer la titulación exigida en las Bases de la Convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 3.820 de 26 de octubre de 2001).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles."

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 28 de febrero de 2006

La Secretaria Técnica.

Mª Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**405.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 346, de fecha 17 de febrero de 2006, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de una Plaza (mediante el Art. 18.2 de la Ley 30/84) de Oficial Sepulturero (Personal Funcionario) por el procedimiento de concurso, turno restringido, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

Ninguno

**ASPIRANTES EXCLUIDOS**

45270470F Rodríguez Jodar, Fernando

Motivo de la exclusión: No poseer la titulación exigida en las Bases de la Convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 3.820 de 26 de octubre de 2001).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles."

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 28 de febrero de 2006

La Secretaria Técnica.

Mª. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**406.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 347, de fecha 17 de febrero de 2006, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de una Plaza (mediante el Art. 18.2 de la Ley 30/84) de Oficial Matarife (Personal Funcionario) por el procedimiento de concurso, turno restringido, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

1 45263900S Suñol López, Juan José

**ASPIRANTES EXCLUIDOS**

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 3.820 de 26 de octubre de 2001).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 28 de febrero de 2006

La Secretaria Técnica.

M<sup>a</sup>. Carmen Barranquero Aguilar.

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

##### PÚBLICAS

##### SECRETARÍA TÉCNICA

**407.-** La Iltma. Sra. Viceconsejera de Recursos Humanos, por orden nº 344, de fecha 28 de febrero de 2006, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de tres Plazas (mediante el Art. 18.2 de la Ley 30/84) de Oficial Matarife (Personal Laboral) por el procedimiento de concurso, turno restringido, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

##### ASPIRANTES ADMITIDOS

1	45271213Z	Huesca Luna, Marcelo
2	45275938R	Pérez Álvarez, Joaquín
3	45280318B	Pérez Álvarez, Jesús Miguel

##### ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 3.820 de 26 de octubre de 2001).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 28 de febrero de 2006

La Secretaria Técnica.

M<sup>a</sup>. Carmen Barranquero Aguilar.

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

##### PÚBLICAS

##### SECRETARÍA TÉCNICA

**408.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 345, de fecha 17 de febrero de 2006, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de cuatro Plazas (mediante el Art. 18.2 de la Ley 30/84) de Oficial de Servicio de Instalaciones Deportivas (Personal Laboral) por el procedimiento de concurso, turno restringido, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

##### ASPIRANTES ADMITIDOS

1	45247424F	Botello Sánchez, Pedro
2	45271862L	Jiménez Botello, Andrés
3	45274953M	Nicasio García, Fernando José
4	45268474N	Olmo Royuela, José Luis

##### ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 3.820 de 26 de octubre de 2001).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles."

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 28 de febrero de 2006

La Secretaria Técnica. M<sup>a</sup>. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**409.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 13 de febrero de 2006, registrada al número 342, ha dispuesto lo siguiente:

Vista propuesta de la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo del año 2005, VENGO EN DISPONER, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 de las Bases de la convocatoria, publicadas en el B.O.M.E., extraordinario número 10, de 25 de abril de 2005, la publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista provisional resultante de la baremación de la categoría de Cocinero.

El plazo de reclamaciones a las referidas listas, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo de las referidas Bases, será de DIEZ DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación.

D.N.I.	Apellidos y Nombre	C. PERS.	C. FAM.	EXP.	CURSOS PROF.	TOTAL
45.271.816-L	UNZUETA CASANUEVA, MARGARITA JESÚS	0	0	32	22	54,00
45.285.030-P	BENET VILLAR, VERÓNICA	0	2,5	45	0	47,50
45.273.944-P	HADDÚ MAANAN, MOHTAR	0	2,5	45	0	47,50
45.265.335-R	UNZUETA CASANUEVA, MARÍA CARMEN	0	0	23	22	45,00
45.279.870-T	BERROCAL DÍAZ, MARÍA INMACULADA	1	7,5	6	22	36,50
45.301.137-S	BENET VILLAR, ÚRSULA	10	0	0	2	12,00
45.258.181-T	VILLAR VENTURA, ENCARNACIÓN	0	0	0	0	0,00

**EXCLUIDOS**

**Motivo exclusión: No poseer la titulación exigida en las Bases de la convocatoria.**

X-4446668-D	ALLOUSS, TAMAANANT
54.077.468-Y	AMAKHTARI BABA, ABDERRAHMAN
45.302.526-R	AYOUJIL SERRANO, RAFAEL
45.254.150-V	BELLIDO ÚBEDA, MARÍA DEL CARMEN
45.275.653-S	DIONIS LLOBREGAT, VICTORIA
45.310.414-T	GONZÁLEZ MIRA, ELENA
45.282.650-C	HAMED AMAR, RAFIK
45.291.890-Z	HAMIDA MOHAMEDI, MOHAMED
45.291.163-T	HAMMÚ MOHAND, MALIKA
45.280.057-A	HEVILLA BERMÚDEZ, CARMEN LORENA
45.321.575-Y	HOUBAN EL MORABIT, FADMA

X-3183612-K	KHARROUBI, YAMINA
45.318.521-B	KRACH AHMED, AHMED
45.284.464-V	LUQUE ROMÁN, DOLORES
45.299.937-B	MOHAMED SALAH, ABDELKADER
45.298.805-Y	MOHAND MOHAMED, RACHIDA
45.322.365-Z	NAKHAAI CHAHB-EDDINE, FATIHA
45.311.064-Y	PÉREZ MAÑEZ, JOSÉ MANUEL
45.267.065-Y	RUIZ MORENO, JOSEFA
45.315.369-X	SANOUSI MOHAMED, MALIKA
45.284.161-J	TAHAR HAMMU, DRIFA

**Motivo exclusión: No presentar la titulación exigida en las Bases de la convocatoria.**

45.276.420-T	ABDEL-LAH MIZZIAN, ABDELAZIZ
45.314.998-F	ACHOUD OUIFAK, JAMILA
45.293.481-H	AHMED BUMEDIENM, FATIMA
X-3446720-L	EL HAMRI, FATIMA
X-1994471-A	HAJJAM, NAIMA
X-1696490-X	MOSTAID, AICHA
45.271.526-M	SANTIAGO FERNÁNDEZ, JOSEFA
45.312.893-H	TAHIRI EL HOUCINE, MOHAMED

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 28 de febrero de 2006

La Secretaria Técnica. M<sup>a</sup>. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**410.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 03 de febrero de 2006 registrada al número 224, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Normativa Reguladora de la Clasificación del Personal, normas concordantes del VII Acuerdo Marco y VIII Convenio Colectivo del Personal Laboral, y artículo 6º de las Normas Generales de Aplicación a los procedimientos de provisión de Puestos de Trabajo mediante concurso de méritos (B.O.ME. núm. 3.817, de 16/10/01) VENGO EN ORDENAR que la Comisión de Valoración para la provisión por concurso de méritos de un puesto de Trabajo de Coordinador Técnico de la Dirección General de Medio Ambiente, publicada en el B.O.ME número 4.235 de 18 de octubre de 2005, quede constituida por las siguientes personas:

**COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:**

Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

D. Ramón Gavilán Aragón

**Vocales:**

**Representantes de la Administración:**

D. Enrique Mingorance Méndez

D. Antonio Fontcuberta Atienza

D. Carlos López Rueda

**Recresentantes Sindicales:**

D. José Luis Matías Estévez

D. Francisco Alfaya Góngora

D. Mimon Mohamed Si-Ali

**Secretario:**

D. José Ramón Antequera Sánchez

**COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidente:**

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente

D. Guillermo Merino Barrero

**Vocales:**

**Representantes de la Administración:**

D. Antonio García Alemany

D. Ricardo Maldonado Martínez

D. Alejandro Román Linares

**Representantes Sindicales:**

D. Daniel Picazo Muñoz

D. Francisco J. Treviño Ruiz

D. José Carlos Medero Ramírez

**Secretario:**

D.<sup>a</sup> Pilar Cabo León.

Publíquese esta orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos de la Ciudad.

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 23 de febrero de 2006.

La Secretaria Técnica.

M.<sup>a</sup> Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

411.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 03 de febrero de

2006 registrada al número 226, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Normativa Reguladora de la Clasificación del Personal, normas concordantes del VII Acuerdo Marco y VIII Convenio Colectivo del Personal Laboral, y artículo 6º de las Normas Generales de Aplicación a los procedimientos de provisión de Puestos de Trabajo mediante concurso de méritos (B.O.M.E. núm. 3.817, de 16/10/01) VENGO EN ORDENAR que la Comisión de Valoración para la provisión por concurso de méritos de un puesto de Trabajo de Coordinador Técnico de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, publicada en el B.O.ME número 4.235 de 18 de octubre de 2005, quede constituida por las siguientes personas:

**COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:**

Excmo. Sr. Consejero de Fomento

D. Rafael Marín Fernández

**Vocales:**

**Representantes de la Administración:**

D. Leonardo García Jiménez

D. José Luis Matías Estévez

D. Rafael Delgado Cañete

**Representantes Sindicales:**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Marcos Gómez

D. Francisco J. Treviño Ruiz

D. Mimon Mohamed Si-Ali

**Secretario:**

D.<sup>a</sup> Inmaculada Merchán Mesa

**COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidente:**

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento

D. Juan A. Iglesias Belmonte

**Vocales:**

**Representantes de la Administración:**

D. Antonio Fontcuberta Atienza

D. Enrique Mingorance Méndez

D. Amar Mohamed Mohamed

**Representantes Sindicales:**

D. Daniel Picazo Muñoz

D. Francisco Alfaya Góngora

D. José C. Medero Ramírez

**Secretario:**

D<sup>a</sup>. Pilar Cabo León.

Publíquese esta orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos de la Ciudad.

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 23 de febrero de 2006

La Secretaria Técnica.

M<sup>a</sup>. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

**412.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 03 de febrero de 2006 registrada al número 225, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Normativa Reguladora de la Clasificación del Personal, normas concordantes del VII Acuerdo Marco y VIII Convenio Colectivo del Personal Laboral, y artículo 6º de las Normas Generales de Aplicación a los procedimientos de provisión de Puestos de Trabajo mediante concurso de méritos (B.O.ME. núm. 3.817, de 16/10/01) VENGO EN ORDENAR que la Comisión de Valoración para la provisión por concurso de méritos de un puesto de Trabajo de Coordinador Técnico de la Dirección General de Obras Públicas y Política Territorial, publicada en el B.O.ME número 4.235 de 18 de octubre de 2005, quede constituida por las siguientes personas:

**COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:**

Excmo. Sr. Consejero de Fomento

D. Rafael Marín Fernández

**Vocales:**

**Representantes de la Administración:**

D. Leonardo García Jiménez

D. Javier González García

D. Rafael Delgado Cañete

**Representantes Sindicales:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Marcos Gómez

D. Juan Palomo Picón

D. Mimon Mohamed Si-Ali

**Secretario:**

D<sup>a</sup>. Inmaculada Merchán Mesa

**COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidente:**

Il<sup>l</sup>mo. Sr. Viceconsejero de Fomento

D. Juan A. Iglesias Belmonte

**Vocales:**

**Representantes de la Administración:**

D. Antonio Fontcuberta Atienza

D. Antonio García Alemany

D. Amar Mohamed Mohamed

**Representantes Sindicales:**

D. Daniel Picazo Muñoz

D. José E. Escolano García

D. José C. Medero Ramírez

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Pilar Cabo León

Publíquese esta orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos de la Ciudad.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 23 de febrero de 2006

La Secretaria Técnica.

M<sup>a</sup>. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

ANUNCIO

**413.-** No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año ENERO/2006 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

#### **ORDENES Y NOTIFICACIONES**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI/NIE</b>	<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>FECHA</b>
<b>MARZOUK AHMED MOHAMED</b>	<b>X01145254S</b>	<b>162</b>	<b>20/01/2006</b>
<b>SALLAM CAABANI</b>	<b>X4712703A</b>	<b>197</b>	<b>30/01/2006</b>
<b>RAQUEL NATALIA HAMRA</b>	<b>22981176N</b>	<b>214</b>	<b>23/01/2006</b>

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 24 de febrero de 2006.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

##### **DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

**414.-** Expediente Administrativo de: Protección de la legalidad urbanística, por obras terminadas sin licencia y sin ajustarse a las determinaciones del P.G.O.U. vigente, en Cerro de Palma Santa, nº 27, chalet nº 3.

Interesado: D.Ahmed Maanan Mizzian.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario N° 122/05 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 1 de Melilla, de fecha 16/02/05 cuyo contenido es el siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. 123/05, seguido a instancias de D. Abdelhamid Maanan Mezzian contra la resolución de la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 8 de junio de 2005 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, dirijo el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la Administración que representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado artículo 48 de la citada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se persona oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarlas notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación.

De conformidad con lo dispuesto en el Art.49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa ( Ley 29/ 98, de 13 de julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común ( Ley 30/92, de 26 de noviembre ), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 23 de febrero de 2006.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ARQUITECTURA Y URBANISMO

**415.-** Expediente Administrativo de: Protección de la legalidad urbanística, por obras terminadas sin licencia y sin ajustarse a las determinaciones del P.G.O.U. vigente, en Cerro de Palma Santa, nº 27, chalet nº 2.

Interesado: D. Abdelhamid Maanan Mezzian.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario Nº 123/05 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Melilla, de fecha 16/02/05 cuyo contenido es el siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. 123/05 , seguido a instancias de D. Abdelhamid Maanan Mezzian contra la resolución de la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 8 de junio de 2005 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, dirijo el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la Administración que representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado artículo 48 de la citada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días

ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarlas notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación.

De conformidad con lo dispuesto en el Art.49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa ( Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( Ley 30/92, de 26 de noviembre ), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 23 de febrero de 2006.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ARQUITECTURA Y URBANISMO

**416.-** Siendo desconocido el domicilio o paradero de D. FRANCISCO TELLEZ ORTIZ, D.ª MARIA HERRANZ MARTINEZ, D.ª MADJUBA BENTZ HAMED, D.ª MARIA RUIZ SEGURA, inquilinos del inmueble declarado en Ruina Inminente sito en C/ . GRAL. PINTOS Nº 31-33-35/ ANTONIO DIEZ MARTIN S/N / GRAL. POLAVIEJA Nº 4-6-8, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, por decreto de fecha 22-02-06 registrado al núm. 367, del correspon-

diente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Vista propuesta de la Viceconsejería de Fomento, Dirección General de Arquitectura-urbanismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación urbana, R.D. 1346/1976; 18 y ss. Del Reglamento de Disciplina Urbanística; 95 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común; y 4.1 de la Ley 77/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia.

RESUELVE:

1º.- Declarar el estado de RUINA INMINENTE del inmueble sito en Gral. Pintos nº 31-33-35/Antonio Díez Martín S/N/Gral. Polavieja nº 4-6-8, propiedad de FUNDACIÓN JUAN CASTELLO REQUENA ( CIF: G-92639541 ) Y HEREDEROS DE D.ª TERESA REQUENA CAÑONES C.B. (CIF: G-78845761 ), administrado por D. Francisco Losana Romero y ocupado por los que a continuación se detallan:

VIVIENDAS:

\* ENTRADA POR C/. ANTONIO DÍEZ MARTÍN S/ N, ocupada por D. Jesús Mendoza Fernández (45.267.969-J) y familia, compuesta de:

-Esposa, D.ª Antonia Martínez Ruiz.

-Hijos: D. Jesús Mendoza Martínez ( menor de edad) y María Mendoza Martínez ( menor de edad).

\* ENTRADA POR PATIO INTERIOR DEL INMUEBLE, ocupada por D. José Campos Guardia ( 45.253.582-R) y familia, compuesta de:

-Esposa, D.ª Sebastiana Carmona Lomeña.

-Hija, Cristina Campos Carmona ( menor de edad).

CAFE-BAR, SITO EN CALLE GENERAL POLAVIEJA Nº 8, DENOMINADO" CAFE- LAGUNA-BAR". arrendado a D. Mohamed Sebti El Aiachi ( 45.312.901-A) y con domicilio a efectos de notificaciones en C/. Carolinas nº 25.

CAFÉ BAR "LA CARRIOLA", SITO EN CALLE GENERAL POLAVIEJA Nº 4, arrendado a D. Tahar Kandouchi Mohamed, con domicilio a efectos de notificaciones en C/. Fgta. Sopesen nº 89.

PELUQUERIA. SITA EN C/. GENERAL POLAVIEJA Nº 6, DENOMINADA " PELUQUERIA

KARY ", arrendado a D. Karim Embarek Mohamed, (45.309.393-Z) y con domicilio a efectos de notificaciones en C/. Méjico nº 75.

Asimismo existen los siguientes ocupantes, fallecidos o en paradero desconocido que son:

D. Francisco Tellez Ortíz.

D.ª María Herranz Martínez.

D.ª Madjuba Bentz Hamed.

D.ª María Ruiz Segura.

En la tramitación del presente expediente no se cumplirá el trámite de audiencia a los interesados por el peligro existente, estando prevista tal posibilidad en el art. 183 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

2º.- Notificar la resolución por la que se declare el estado de ruina inminente del inmueble a todos los ocupantes del mismo, así como al propietario.

3º.- El inmediato desalojo de personas del inmueble, así como el de los muebles y enseres cuando ello fuere posible, dado su estado de extrema peligrosidad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. 1346/76 y en concordancia con el artículo 18 y ss. del Reglamento de Disciplina Urbanística R.D. 2187/1978, de 23 de junio.

4º.- Una vez desalojado el inmueble se deberá proceder a la total demolición del mismo, con intervención de Técnico competente, debiendo la propiedad proceder a realizarlo en el plazo de CINCO DIAS.

El solar resultante deberá disponer de un cerramiento, ejecutado bajo la supervisión de técnico competente y que se ajustará a las disposiciones del BANDO de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla, de fecha 29-9-2003, publicado en el BOME núm. 4023, de fecha 07-10-2003.

5º.- Se advierte que en caso de oposición al desalojo, se solicitará el correspondiente mandamiento judicial para la entrada en el inmueble.

6º.- Por razones de orden público y dada la urgencia de la demolición, al amparo de lo dispuesto en el art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, y art. 4.1 de la Ley 7/1985,

Reguladora de las Bases de Régimen Local, las mencionadas obras serán ejecutadas subsidiariamente por esta Ciudad Autónoma, caso de que el propietario no pueda cumplir esta Resolución con carácter inmediato, sin perjuicio de repercutir, en su caso, los gastos producidos en la forma prevista legalmente.

7º.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.2. de la LRJPAC:

.El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES, desde la fecha del Decreto de iniciación.

.Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC ( en su nueva redacción según Ley 4/1999 ), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado o notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

a) En el caso de procedimiento de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso, la constitución de derechos u otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

b) En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadora o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad, En estos casos, la resolución que declare la caducidad, ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el art. 92".

Lo que se hace público para conocimiento general, advirtiéndole que contra este Decreto que agota la vía administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado nº 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

A tenor de lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento de Organización administrativa de la Ciudad Autóno-

ma de Melilla (BOME núm. 12 extraord. de 29 de mayo de 1996) en concordancia con el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 ( BOE núm. 12 de 14 de enero), podrá interponer en el plazo de un mes desde la notificación recurso de reposición con carácter potestativo previo al Contencioso-Administrativo ante esta Presidencia.

Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de un mes desde su presentación.

Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éte deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 28 de febrero de 2006.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

#### DIRECCIÓN GENERAL

#### DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

**417.-** Habiéndose intentado notificar el cobro en vía ejecutiva de multa coercitiva de 200 € a D. JAIME CHAIB CHAIB, propietario del inmueble sito en la calle CORONEL CEBOLLINOS, N.º 13-15, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento por resolución de fecha 18-01-06, ha dispuesto lo siguiente:

No habiendo sido abonada por D. JAIME CHAIB CHAIB, con D.N.I. 6.55852-C, y domicilio en

MADRID, C.P. 28030, C/. CAMINO DE LOS VINATEROS, N.º 51, dentro del plazo de diez días que se le concedió para ello, la sanción de 200 €, impuesta por resolución n.º 2176 de fecha 04-11-05, por no realizar las obras ordenadas en el inmueble sito en CORONEL CEBOLLINOS, N.º 13-15, cuya notificación al interesado se realizó con fecha 18-11-05, VENGO EN RESOLVER se proceda a su cobro por vía de apremio.

Lo que le traslado para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Melilla, 28 de febrero de 2006.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

**418.-** Habiéndose intentado notificar trámite de alegaciones al dictamen emitido en relación al estado del inmueble sito en C/. Gran Capitán, n.º 1 / Plaza Comandante Benítez / García Cabrelles, a D. Manuel Perelló Rodríguez, ocupante del citado inmueble, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 25 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

"El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución de fecha 02-02-06, registrada al núm. 219, ha dispuesto lo que sigue:

"ASUNTO: TRAMITE DE ALEGACIONES AL DICTAMEN EMITIDO EN RELACIÓN AL ESTADO DEL INMUEBLE SITO EN C/. GRAN CAPITÁN N.º 1 / PLAZA COMANDANTE BENITEZ / GARCÍA CABRELLES, PROPIEDAD DE D. FARID AHMED DUDUH Y DEMÁS COPROPIETARIOS.

A la vista de informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado ruinoso de las Edificaciones, VENGO EN RESOLVER, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 de la citada Ordenanza, conceder trámite de audiencia a los interesados en

el expediente, para que en un plazo de QUINCE DÍAS, prorrogables por la mitad del concedido, efectúen las alegaciones y presentes los justificantes y documentos que estimen pertinentes, en relación con el dictamen pericial mencionado.

A tal fin se adjunta a la notificación de la presente Resolución copia compulsada del informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo.

Una vez finalizado el indicado plazo, y a la vista de lo alegado, se formulará la pertinente propuesta de resolución".

Melilla, 1 de marzo de 2006.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ARQUITECTURA Y URBANISMO

**419.-** Expediente Administrativo: Expediente Sancionador por realizar obras sin licencia en calle Alfonso Gurrea n.º 14 esquina Marqués de Montemar "Edificio Galeno", ático 2

Interesado: Julio Bassets Patricio.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario N.º 126/2005 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 1 de Melilla, de fecha 27-02-06 cuyo contenido es el siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. 126/05, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D. JULIO BASSETS PATRICIO contra la resolución de fecha 27-06-2005 dictada por LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA C.A. DE MELILLA y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por partes, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

De conformidad con lo dispuesto en el Art.49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa ( Ley 29/98, de 13 de julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( Ley 30/92, de 26 de noviembre ), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 1 de marzo de 2006.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

#### CONSEJERÍA DE BIENESTAR

#### SOCIAL Y SANIDAD

#### SECRETARÍA TÉCNICA

**420.-** El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el 27 de febrero de 2006, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Punto Decimoctavo.- Modificación de las Bases Regulatoras del Programa de Viajes Balneoterapéuticos y de Ocio y Tiempo Libre de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.-**

El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, con el siguiente tenor literal:

**"Primero.-** Dentro de los servicios que la Consejería de Bienestar Social y Sanidad viene

prestando al colectivo de tercera edad, se encuentra la prestación consistente en facilitar a los usuarios mayores de 60 años, la realización de Viajes Balneoterapéuticos y de Ocio y Tiempo Libre, con el objetivo de facilitar a este colectivo la posibilidad de participar en actividades que, de otra forma les serían muy gravosas.

**Segundo.-** El 5 de octubre de 1995, BOME núm. 3.429, se publica la aprobación por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla del Programa de Viajes de Ocio y Tiempo Libre y Balneoterapéuticos de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad. El 28 de julio de 2000 (BOME num. 3695 de 16 de agosto), el Consejo de Gobierno aprobó sus Bases Regulatoras, con el fin de actualizar la regulación anterior estableciendo un baremo para la valoración de las solicitudes, Bases que fueron modificadas por el mismo órgano en sesión celebrada el 10 de mayo de 2002 (BOME núm. 3884, de 7 de junio).

**Tercero.-** Mediante informe propuesta de la Dirección General de Servicios Sociales se detecta la necesidad de introducir determinadas modificaciones encaminadas a la mejora del servicio.

Por todo ello, y sobre la base del informe emitido, al amparo de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo séptimo del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, **ELEVO LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

"La modificación de las Bases Regulatoras del Programa de Viajes Balneoterapéuticos y de Ocio y Tiempo Libre de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, en los apartados que a continuación se enumeran, que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Punto 1. apartado 3. de las Bases: "Tener cumplidos los 60 años, en caso de que en la solicitud concorra con su cónyuge éste deberá tener cumplidos 45 años, en ambos casos a 31 de diciembre del año en curso".

**"Punto 1. apartado 5. de las Bases:**"Poder valerse por sí mismos, de manera que no se entorpezca el dinamismo del grupo en la realización de actividades, excursiones, etc. y sin que se padezcan trastornos mentales graves que puedan alterar la convivencia en los establecimientos o en el desarrollo del programa".

**"Punto 1. apartado 8. de las Bases:** "El incorrecto comportamiento en anteriores ediciones, así como la negativa injustificada a participar en las actividades programadas, podrán ser causas de exclusión para ser beneficiario del programa".

**"Punto 2. último párrafo de las Bases:** "La Consejería de Bienestar Social y Sanidad financiará las plazas, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 4 de estas Bases. Esta aportación se hará efectiva directamente por la Ciudad Autónoma a la empresa que resulte contratada para el desarrollo de los viajes".

**"Punto 3. apartados 1 y 3 de las Bases:** Las alusiones hechas al "Negociado de Ventanilla Única", deberán entenderse hechas a la "Oficina de Información y Atención al Ciudadano".

**"Punto 3. apartado 3 de las Bases:** "Las solicitudes se formularán en el modelo oficial que se podrá retirar de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano, o de la Página Web de la Ciudad Autónoma de Melilla y serán acompañadas de los siguientes documentos:

"FOTOCOPIA DEL DNI.

"CERTIFICADO DE PENSIÓN O PENSIONES QUE PERCIBE/N

"INFORME MÉDICO DE APTITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA Y DE NECESIDAD DE TRATAMIENTO BALNEOTERAPÉUTICO, EN SU CASO."

**"Punto 4. de las Bases:** "1.- Aplicado el baremo de méritos y publicada la lista provisional, los beneficiarios incluidos deberán abonar en concepto de reserva de plaza el equivalente al 0,5 % de la pensión mínima ANUAL de jubilación para mayores de 65 años con cónyuge a cargo en la Caja Municipal.

2.- El justificante de abono deberá ser entregado, a modo de confirmación de plaza y compromiso de participación en el viaje seleccionado en la sede de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad dentro del plazo de diez (10) días desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de la lista provisional de admitidos y excluidos, transcurrido dicho plazo sin que se haya llevado a efecto el abono y entrega del justificante, se entenderá que el solicitante renuncia a su plaza.

3.- Una vez publicada la lista definitiva en el **Boletín Oficial de la Ciudad**, la renuncia del beneficiario incluido supondrá la pérdida del derecho al reintegro del abono efectuado, a excepción de aquella que se encuentre debidamente justificada."

**"Punto 5. A. 1 de las Bases:** "Para fijar la puntuación asignada a un expediente se tendrá en cuenta el informe médico (Anexo 3) que debe acompañar a la solicitud. La puntuación máxima que se ha estimado para esta variable es de 50 puntos, distribuidos de acuerdo con los siguientes criterios:

TIPO DE TRATAMIENTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<p>1.- Si el tratamiento es <b>para afecciones reumatológicas o respiratorias</b></p> <p>↗ En el caso de <b>afecciones reumatológicas</b>: Se valorarán las articulaciones afectadas y su número, así como si existe impotencia funcional, dolor, deformidades, rigidez, etc.</p> <p>↗ En caso de precisar <b>tratamiento respiratorio</b>: Se valorará si tiene afectadas las vías respiratorias altas o las bajas, si existe, de forma importante, clínica llamativa, auscultación bronco pulmonar severa, alteraciones radiológicas importantes o alteraciones gasométricas severas y número de reagudizaciones en el último año.</p>	Hasta 50 puntos
<p>2.- Si el tratamiento solicitado es para el <b>resto de afecciones contempladas en el programa</b>:</p> <p>↗ En este supuesto se valorará el número de procesos agudos que se hayan sufrido en el último año, así como su tipología.</p>	Hasta 25 puntos

**"Punto 10 de las Bases:** Se modifican los Anexos 1 y 2 y se introduce un nuevo Anexo: "ANEXO 3: MODELO DE INFORME MÉDICO PARA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE VIAJES PARA RESIDENTES MAYORES DE 60 AÑOS".

Introducidas las modificaciones apuntadas, la regulación de dicho programa queda de la siguiente forma:

### **BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD**

#### **1.- REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS SOLICITANTES**

1. Tener la nacionalidad española o de un país de la Unión Europea.

2. Estar comprendido en el campo de aplicación del sistema público de pensiones o ser beneficiario del mismo en virtud de ley o convenio internacional.

3. Tener cumplidos los 60 años, en caso de que en la solicitud concorra con su cónyuge éste deberá tener cumplidos 45 años, en ambos casos a 31 de diciembre del año en curso.

4. Ser residente en la Ciudad Autónoma de Melilla, debidamente autorizado.

5. Poder valerse por sí mismos, de manera que no se entorpezca el dinamismo del grupo en la realización de actividades, excursiones, etc. y sin que se padezcan trastornos mentales graves que puedan alterar la convivencia en los establecimientos o en el desarrollo del programa.

6. No padecer enfermedad infectocontagiosa.

7. Percibir ingresos no superiores a dos veces y media la pensión mínima de jubilación para mayores de 65 años con cónyuge a cargo (en adelante PMJCC) o de 1,33, caso de ser matrimonio los que concurren.

8. El incorrecto comportamiento en anteriores ediciones, así como la negativa injustificada a participar en las actividades programadas, podrán ser causas de exclusión para ser beneficiario del programa.

#### **2.- DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS**

En los viajes se encuentran incluidos los siguientes servicios:

1.- Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa y en habitaciones dobles de uso compartido.

2.- Tratamientos termales, en su caso, que comprenderán:

a) El reconocimiento médico al ingresar en el balneario.

b) El tratamiento termal que, en cada caso prescriba el médico del balneario.

c) El seguimiento médico del tratamiento, con informe final.

3.- Pólizas colectivas de seguro.

4.- En todo caso, los beneficiarios de los turnos realizarán los desplazamientos a los establecimientos concertados mediante transporte previamente contratado por la Ciudad Autónoma.

La Consejería de Bienestar Social y Sanidad financiará las plazas, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 4 de estas Bases. Esta aportación se hará efectiva directamente por la Ciudad Autónoma a la empresa que resulte contratada para el desarrollo de los viajes.

#### **3.- LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

1.- Las solicitudes, debidamente formalizadas, se podrán presentar por los interesados personalmente o por correo, en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Cada año la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, de acuerdo con las partidas presupuestarias asignadas para estos Programas en los Presupuestos anuales de la Ciudad, abrirá un plazo para la presentación de las solicitudes de los interesados con la debida antelación a la realización de los viajes, dando la correspondiente publicidad a la apertura del citado periodo, al objeto de que se potencie la participación de los mismos.

3.- Las solicitudes se formularán en el modelo oficial que se podrá retirar de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano, o de la Página Web de la Ciudad Autónoma de Melilla y serán acompañadas de los siguientes documentos:

"FOTOCOPIA DEL DNI.

"CERTIFICADO DE PENSIÓN O PENSIONES QUE PERCIBE/N

"INFORME MÉDICO DE APTITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA Y DE NECESIDAD DE TRATAMIENTO BALNEOTERAPÉUTICO, EN SU CASO.

4.- Aquellos solicitantes que hayan participado en viajes de termoterapia en ediciones anteriores, siempre que no hayan superado el límite de tres turnos, deberán hacerlo constar en la solicitud que presenten.

5.- En el caso de ofertarse varios viajes, las solicitantes habrán de señalar el orden de preferencia del destino elegido.

#### **4.- FORMA DE PAGO**

1.- Aplicado el baremo de méritos y publicada la lista provisional, los beneficiarios incluidos deberán abonar en concepto de reserva de plaza el equivalente al 0,5 % de la pensión mínima ANUAL de jubilación para mayores de 65 años con cónyuge a cargo en la Caja Municipal.

2.- El justificante de abono deberá ser entregado, a modo de confirmación de plaza y compromiso de participación en el viaje seleccionado, en la sede de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, o en cualquiera de sus Centros de Servicios Sociales dentro del plazo de diez (10) días desde el siguiente al de la publicación en BOME de la lista provisional de admitidos y excluidos, transcurrido dicho plazo sin que se haya llevado a efecto el abono y entrega del justificante, se entenderá que el solicitante renuncia a su plaza.

3.- Una vez publicada la lista definitiva en BOME, la renuncia del beneficiario incluido supondrá la pérdida del derecho al reintegro del abono efectuado, a excepción de aquella que se encuentre debidamente justificada.

#### **5.- BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE PLAZAS**

A.-En la valoración de los expedientes de solicitud de plaza para uno de los turnos del Programa de Viajes Balneoterapéuticos de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, se ponderarán las siguientes variables:

1.Grado de necesidad de recibir los tratamientos termales solicitados

2.Situación económica de los solicitantes

3.Edad de los solicitantes

1.- Grado de necesidad de recibir los tratamientos balneoterapéuticos solicitados

Para poder formar parte del programa es requisito imprescindible que el solicitante precise el tratamiento solicitado.

En este sentido, esta variable valora el grado de necesidad de tratamiento termal, así como si el solicitante precisa uno o varios de los tipos de tratamientos incluidos en el programa.

Para fijar la puntuación asignada a un expediente se tendrá en cuenta el informe o médico (Anexo 3) que debe acompañar a la solicitud. La puntuación máxima que se ha estimado para esta variable es de 50 puntos, distribuidos de acuerdo con los siguientes criterios:

TIPO DE TRATAMIENTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<p>1.- Si el tratamiento es para <b>afecciones reumatológicas o respiratorias</b></p> <p>↗ En el caso de <b>afecciones reumatológicas</b>: Se valorarán las articulaciones afectadas y su número, así como si existe impotencia funcional, dolor, deformidades, rigidez, etc.</p> <p>↗ En caso de precisar <b>tratamiento respiratorio</b>: Se valorará si tiene afectadas las vías respiratorias altas o las bajas, si existe, de forma importante, clínica llamativa, auscultación bronco pulmonar severa, alteraciones radiológicas importantes o alteraciones gasométricas severas y número de reagudizaciones en el último año.</p>	Hasta 50 puntos
<p>2.- Si el tratamiento solicitado es para el <b>resto de afecciones contempladas</b> en el programa:</p> <p>↗ En este supuesto se valorará el número de procesos agudos que se hayan sufrido en el último año, así como su tipología.</p>	Hasta 25 puntos

En el caso de matrimonio, se valorará de forma separada la situación de cada uno de los cónyuges, tomándose en consideración, para el cálculo de la puntuación final del expediente, solamente la puntuación mayor de las dos obtenidas.

#### 2.- Situación económica:

En esta variable se valorarán los ingresos mensuales del solicitante y, en su caso de su cónyuge.

Si la solicitud corresponde a un matrimonio, para el cálculo de la puntuación se dividirán los ingresos totales por 1,33.

TRAMOS DE INGRESOS	PUNTUACIÓN
Ingresos hasta PMJCC	40
PMJCC = Ingresos < PMJCC x 1,25	35
PMJCC por 1,25 = Ingresos < PMJCC x 1,50	30
PMJCC por 1,50 = Ingresos < PMJCC x 1,75	25
PMJCC por 1,75 = Ingresos < PMJCC x 2	20
PMJCC por 2 = Ingresos < PMJCC x 2,25	15
PMJCC por 2,25 = Ingresos < PMJCC x 2,50	10

**PMJCC = Pensión mínima de jubilación para mayores de 65 años con cónyuge a cargo.**

#### 3.- Edad.

En esta variable se valorará la edad del solicitante, en coherencia con los principios que informan y justifican la asistencia a personas de la Tercera Edad.

La valoración de esta variable será de un punto por cada dos años en que se superen los 60 años de edad. La referencia para la valoración será la edad del solicitante a día 31 de diciembre inclusive del año en curso .

El tope máximo de esta puntuación será igual a 10 puntos.

Cuando la solicitud comprenda al matrimonio, a efectos de determinar la edad, se obtendrá la media aritmética de los años cumplidos por cada uno de los cónyuges, constituyendo la cifra que resulte, redondeada por exceso, la edad a considerar.

B.- En la valoración de los expedientes de solicitud de plaza para uno de los turnos del Programa de Viajes de Ocio y Tiempo Libre de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, se ponderarán las variables 2ª y 3ª, de la misma forma que en el apartado A) anterior.

## **6.- INCOMPATIBILIDAD**

En el caso de que un solicitante o matrimonio haya resultado seleccionado, en un viaje del Programa de Ocio y Tiempo Libre y, a su vez en un viaje Balneoterapéutico, deberá optar por uno de los mismos.

## **7.- PRIORIDAD DE LOS SOLICITANTES QUE NO HAYAN SIDO INCLUIDOS EN EDICIONES ANTERIORES**

Aquellos solicitantes que, cumpliendo los requisitos establecidos en el punto 1 antecedente no hubieran sido incluidos en la edición anterior de Viajes de Ocio y Tiempo Libre organizados por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, tendrán prioridad en su concesión respecto de aquellos que hubieran estado incluidos en la edición inmediatamente anterior.

## **8.- PRIORIDAD DE LOS EXPEDIENTES EN CASO DE EMPATE EN LA BAREMACIÓN**

Si, una vez valoradas todas las variables contempladas en el baremo, existen expedientes con igual puntuación, se ordenarán de acuerdo con el número de entrada de la solicitud en el Registro General de la Ciudad.

## **9.- LISTAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS INCLUIDOS EN LOS PROGRAMAS DE VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE Y BALNEOTERAPÉUTICOS**

Baremadas las solicitudes presentadas se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla la lista provisional de admitidos y excluidos en cada uno de los viajes que se convoquen. Concediéndose un plazo para presentar reclamaciones a la misma de diez (10) días desde el siguiente a dicha publicación.

Transcurrido dicho plazo, se resolverá mediante Orden del/la Consejero/a de Bienestar Social y Sanidad, previo informe emitido por el equipo técnico de la Consejería, publicándose en el Boletín Oficial de la Ciudad la lista definitiva.

## **10.- MODELOS DE SOLICITUDES**

### **ANEXO 1.- MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS.**

### **ANEXO 2.- MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.**

### **ANEXO 3.- MODELO DE INFORME MÉDICO PARA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE VIAJES PARA RESIDENTES MAYORES DE 60 AÑOS**

Para su general conocimiento y efectos, publíquese el presente acuerdo, junto con sus anexos en el Boletín Oficial de la Ciudad."

Melilla, a 1 de marzo de 2006

La Secretaria Técnica. Angeles de la Vega Olías.



CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
**MELILLA**

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

**ANEXO 1**

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL  
**PROGRAMA DE VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS**  
ORGANIZADOS POR LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD PARA  
PENSIONISTAS MAYORES DE 60 AÑOS RESIDENTES EN ESTA CIUDAD

Apellidos y nombre.....

Domicilio.....C.P.....

DNI ..... Teléfono ..... Fecha de nacimiento .....

**Persona de contacto en la Ciudad Autónoma**

Apellidos y nombre.....

Domicilio.....Teléfono.....

**DATOS DEL CÓNYUGE, CASO DE PARTICIPAR EL MATRIMONIO**

Apellidos y nombre.....

DNI .....Fecha de nacimiento .....

**PROGRAMA DE VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS**

Indique si ha participado en ediciones anteriores

HE PARTICIPADO EN VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS EN LA EDICIÓN ANTERIOR

**DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN**

- ⇒ FOTOCOPIA DEL DNI
- ⇒ CERTIFICADO DE PENSIÓN O PENSIONES QUE PERCIBE/N
- ⇒ INFORME MÉDICO (ANEXO 3).

En caso de participar matrimonio, cada uno de los cónyuges deberá aportar la citada documentación.

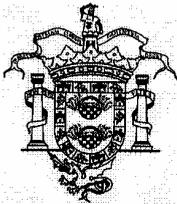
El solicitante y su cónyuge, en su caso, declaran que reúnen todas las condiciones para participar en el presente Programa y autorizan a la Ciudad Autónoma de Melilla a la consulta de los datos tributarios que en ella obren y a solicitar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social la comprobación de los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social para constatar que se cumplen los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras. La falsificación u omisión de datos será motivo de exclusión.

Melilla, a ..... de ..... de 20\_\_

(firma del solicitante)

(firma del cónyuge)

.- EXCMO./A. SR./SRA. CONSEJERO/A DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

ANEXO 2

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE ORGANIZADOS POR LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD PARA PENSIONISTAS MAYORES DE 60 AÑOS RESIDENTES EN ESTA CIUDAD

Apellidos y nombre.....
Domicilio..... C.P.....
DNI ..... Teléfono ..... Fecha de nacimiento .....

PERSONA DE CONTACTO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA

Apellidos y nombre.....
Domicilio..... Teléfono.....

DATOS DEL CÓNYUGE, CASO DE PARTICIPAR EL MATRIMONIO

Apellidos y nombre.....
DNI ..... Fecha de nacimiento .....

PROGRAMA DE VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

[ ] HE PARTICIPADO EN VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN LA EDICIÓN ANTERIOR

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

- FOTOCOPIA DEL DNI
CERTIFICADO DE PENSIÓN O PENSIONES QUE PERCIBE/N
INFORME MÉDICO (ANEXO 3).

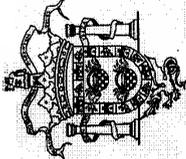
En caso de participar matrimonio, cada uno de los cónyuges deberá aportar la citada documentación.

El solicitante y su cónyuge, en su caso, declaran que reúnen todas las condiciones para participar en el presente Programa y autorizan a la Ciudad Autónoma de Melilla a la consulta de los datos tributarios que en ella obren y a solicitar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social la comprobación de los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social para constatar que se cumplen los requisitos establecidos en las Bases Regulatoras. La falsificación u omisión de datos será motivo de exclusión.

Melilla, a ..... de ..... de 20\_\_

(firma del solicitante)

(firma del cónyuge)



CIUDAD AUTÓNOMA  
DE **MELILLA**

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

ANEXO 3

MODELO DE INFORME MÉDICO PARA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE VIAJES PARA RESIDENTES MAYORES DE 60 AÑOS		SOLO SU MÉDICO DEBE RELENAR ESTE INFORME	
Si solicitan plaza ambos cónyuges, deberán aportar un informe médico cada uno de ellos.		Paciente D./Dª: .....	
1. Se vale por sí mismo para las actividades de la vida diaria.....	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO
2. Padece trastornos mentales que pueden alterar la normal convivencia en los establecimientos.....	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO
3. Padece enfermedad infectocontagiosa.....	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO
4. Indique sólo en caso de presentar <b>PATOLOGÍA GRAVE</b> A) CARDIOVASCULAR; B) DIGESTIVA Y/O HEPÁTICA; C) RENAL; D) ENDOCRINA; E) NEUROLÓGICA; F) RESPIRATORIA.....	<input type="checkbox"/> A); <input type="checkbox"/> B); <input type="checkbox"/> C); <input type="checkbox"/> D); <input type="checkbox"/> E); <input type="checkbox"/> F).	<input type="checkbox"/> A); <input type="checkbox"/> B); <input type="checkbox"/> C); <input type="checkbox"/> D); <input type="checkbox"/> E); <input type="checkbox"/> F).	<input type="checkbox"/> A); <input type="checkbox"/> B); <input type="checkbox"/> C); <input type="checkbox"/> D); <input type="checkbox"/> E); <input type="checkbox"/> F).
5. En caso de presentar alguno/s de los siguientes procesos, táchese el/los apartado/s que corresponda A) Caquexia o estado general muy deteriorado; B) I.A.M. o accidente cerebro vascular RECIENTE; C) T.B.C. RECIENTE; D) Procesos Neoplásicos; e) Ulceras Varicosas y F) Cirugía RECIENTE.....	<input type="checkbox"/> A); <input type="checkbox"/> B); <input type="checkbox"/> C); <input type="checkbox"/> D); <input type="checkbox"/> E); <input type="checkbox"/> F).	<input type="checkbox"/> A); <input type="checkbox"/> B); <input type="checkbox"/> C); <input type="checkbox"/> D); <input type="checkbox"/> E); <input type="checkbox"/> F).	<input type="checkbox"/> A); <input type="checkbox"/> B); <input type="checkbox"/> C); <input type="checkbox"/> D); <input type="checkbox"/> E); <input type="checkbox"/> F).
<b>DIAGNÓSTICO ORIENTATIVO DE TODAS LAS ENFERMEDADES QUE PADECE: (Muy importante indicar el tiempo de evolución y estado actual, al menos de las patologías señaladas en los apartados previos, que pueden interpretarse como contraindicación a viajar o a cura termal, en su caso.)</b> .....			
.....			
.....			
<b>TRATAMIENTOS ACTUALES:</b> .....			
.....			
<b>ANTECEDENTES PERSONALES Y OBSERVACIONES DE INTERÉS:</b> .....			
.....			
<b>RELENAR SOLO EN CASO DE SOLICITUD DE VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS</b>			
Indicar tipo de tratamiento/s termal/es adecuado/s: A) Reumatológico; B) Respiratorio; C) Digestivo; D) Renal y vías urinarias; E) Dermatológico; .....		<input type="checkbox"/> A); <input type="checkbox"/> B); <input type="checkbox"/> C); <input type="checkbox"/> D); <input type="checkbox"/> E).	
Si ha señalado A) Reumatológico indicar: Número de articulaciones afectadas y lateralidad..... Indicar cuál/es: A) Cadera o rodilla; B) Columna; C) Hombro; D) Muñeca o mano; E) Codo; F) Tobillo o Pie Indicar si existe/n: A) Impotencia funcional; B) Dolor; C) Deformidad; D) Rigidez.....		Número: <input type="checkbox"/> Unilateral <input type="checkbox"/> Bilateral <input type="checkbox"/> A); <input type="checkbox"/> B); <input type="checkbox"/> C); <input type="checkbox"/> D); <input type="checkbox"/> E); <input type="checkbox"/> F). <input type="checkbox"/> A); <input type="checkbox"/> B); <input type="checkbox"/> C); <input type="checkbox"/> D).	
Si ha señalado B) Respiratorio, indicar: Padece enfermedad de: A) Vías respiratorias altas; B) Vías respiratorias bajas..... Indicar si existe, de forma importante. A) Clínica llamativa; B) Auscultación bronco pulmonar severa; C) Alteraciones radiológicas importantes; D) Alteraciones gasométricas severas..... Número de reagudizaciones en el último año.....		<input type="checkbox"/> A); <input type="checkbox"/> B). <input type="checkbox"/> A); <input type="checkbox"/> B); <input type="checkbox"/> C); <input type="checkbox"/> D). Número: .....	
Si ha señalado C) Digestivo; D) Renal y vías urinarias o E) Dermatológico; indicar:.....		Número de procesos agudos en el último año: .....	
Informe emitido por el Dr. D. _____; colegiado núm. _____			
Sello, etiqueta adhesiva Firma y Fecha			

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO  
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS  
(MERCADOS)

**421.-** Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

-Apellidos y Nombre: MOHAMED OUAZGHARI

-NIE: X-0801885-J

-Nº escrito: 1550

-Fecha escrito: 23/01/2006

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla,

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO  
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS  
(MERCADOS)

**422.-** Ante la imposibilidad de notificar a la interesada el escrito, con el número que se relaciona a continuación, por resultar su domicilio desconocido, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

- Apellidos y Nombre: MOHAMED AMAANAN, FATIMA.

- NIE: 45.292.982-W

- N.º escrito: 4342

- Fecha escrito: 07/02/2006

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 28 de febrero de 2006.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**423.-** A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución n.º 118, de fecha 20/02/06, registrada el día 22/02/06, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D.ª HORIA MIMUN MOHAMED, solicitando autorización CAMBIO DE TITULARIDAD Y ACTIVIDAD de la licencia de apertura del local sito en la calle Cabo Noval, n.º 6, dedicado a "Autoservicio-Carnicería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 22 de febrero de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**424.-** A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución n.º 116, de fecha 20/02/06, registrada el día 22/02/06, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por HASSAN HAMED ABDESELAM, solicitando autorización APERTURA de la licencia de apertura del local sito en la Ctra. Dique Sur, Nave 22, dedicado a "Taller y Almacén de mármol" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".-

Melilla, 22 de febrero de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**425.-** A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución n.º 117, de fecha 20/02/06, registrada el día 22/2/06 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por AUTOLAVADO FAST -WASH, C.B., solicitando licencia de APERTURA del local sito en la Crta. Hidúm, n.º 12, dedicado a "Engrase y lavado de vehículos", y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos".-

Melilla, 22 de febrero de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
POLICÍA LOCAL

**426.-** Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y por Decreto el órgano competente en materia de Seguridad Ciudadana.

PERSONAS REPONSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90). REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

Melilla a 22 de febrero de 2005.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. Pilar Cabo León.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHA/HORA
20060000001056	MOHAMED*ABDEL-LAH,YAMILA	30	OMT/12-,3-	-5735 -CZV	MIGUEL DE CERVANTES	12/01/2006 12:05:00
20060000001057	CANTON*GARCIA,JOSE	60	OMT/42-,3-C	ML-7906 -D	JUAN CARLOS I, REY	12/01/2006 12:35:00
20060000001066	BAHA*MADANI,MOHAMED	90	OMT/47-,5-	C-7604 -BRS	CARLOS DE LAGANDARA, CAPITAN	12/01/2006 16:35:00
20060000001068	FORMOSO*CAAMAÑO,NI COLAS	60	OMT/8-,3-1	-7386 -BNT	JUAN CARLOS I, REY	12/01/2006 9:45:00
20060000001093	ISMAILI,AICHA	90	OMT/47-,5-	-5400 -DHT	JUAN CARLOS I, REY	13/01/2006 19:40:00
20060000001095	ISMAILI,AICHA	180	OMT/65-,1-2	-5400 -DHT	JUAN CARLOS I, REY	13/01/2006 19:40:00
20060000001138	BENZAQUEN*BENSUSAN, SADIA	60	OMT/42-,2-11	-4258 -BMD	MACIAS, GENERAL	15/01/2006 15:34:00
20060000000977	EL GHARTIT*MOHAMED,NAJI	90	OMT/72-,1-A	PROMOTOR	MEJIAS, TENIENTE	09/01/2006 10:30:00
20060000000864	RODRIGUEZ*SANCHEZ,MARIA DEL CARMEN	60	OMT/8-,3-1	ML-0745 -E	JUAN CARLOS I, REY	04/01/2006 11:30:00
20060000001445	ABDEL-LAH*ABDELKADER,SORA	100	OMT/42-,1-J1	-8592 -CJN	DUQUESA DE LA VICTORIA	23/01/2006 17:54:00
20060000001303	OLIVER*VALDERRAMA,AMALIA DE LOS ANGELE	30	OMT/65-,1-4	-9139 -BCH	ACTOR TALLAVI	19/01/2006 18:50:00
20060000001474	ROMERO*ARIJA,JUAN	60	OMT/42-,2-C1	ML-6133 -E	MADRID	23/01/2006 17:50:00
20060000001541	MOHAMED*AMAR,YAMAL	60	OMT/42-,2-C1	O-3592 -BJ	MONTEMAR, MARQUES DE	25/01/2006 17:21:00
20060000001547	BENZAQUEN*SERFATY,JOSE	100	OMT/42-,2-B	ML-0190 -D	EJERCITO ESPAÑOL	25/01/2006 12:15:00
20060000001563	MOHAMED JABRI	60	OMT/42-,2-C1	B-6270 -MV	JUAN CARLOS I, REY	25/01/2006 19:05:00

20060000001665	MUÑOZ*FERNANDEZ,ANTONIO	30	OMT/42-,1-J2	ML-2657 -D	JUAN CARLOS I, REY	27/01/2006 12:50:00
20060000001489	MARTIN*ACOSTA,CARLOS	60	OMT/42-,2-11	ML-8453 -C	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	24/01/2006 17:45:00
20060000001398	DIAZ*MARMOLEJO,JUAN	100	OMT/42-,1-K3	ML-6832 -E	POLAVIEJA, GENERAL	21/01/2006 16:40:00
20060000001416	MOHAMED*AMAR,YAMAL	60	OMT/42-,2-H	ML-0885 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	22/01/2006 15:40:00
20060000001616	MIMUN*KADDUR,MOHAMADI	100	OMT/42-,1-J1	ML-4835 -E	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	26/01/2006 12:00:00
20060000001683	QUIROGA*GALLEGO,MANUEL	60	OMT/8-,3-1	ML-3040 -D	LEGION, LA	27/01/2006 9:40:00
20060000001188	ORTEGA*CABALLERO,MANUEL	60	OMT/65-,2-2	ML-5327 -E	GASPAR ARENAS	17/01/2006 19:00:00
20060000001746	MELIARIDOS, S.L.	60	OMT/8-,3-1	-1874 -BKG	CARLOS DE LAGANDARA, CAPITAN	30/01/2006 10:08:00
20060000001790	EL MAHJOUB OUADI	100	OMT/42-,1-J1	T -6378 -AY	JUAN CARLOS I, REY	30/01/2006 11:20:00
20060000001709	YAÑEZ*VAZQUEZ,BENIGNO	60	OMT/65-,1-5	-8061 -DGN	ALTO DE LA VIA	28/01/2006 19:31:00
20060000001320	MIMUN*BUMEDIEN,NAYIN	30	OMT/47-,2-1	ML-4831 -E	VICTORIAS, DE LAS	19/01/2006 11:45:00
20060000001325	TUHAMI*MIZZIAN,MOHAMED	60	OMT/11-,4-	ML-4837 -E	VICTORIAS, DE LAS	19/01/2006 11:45:00
20060000001328	PEREZ*ATENCIA,LUIS	30	OMT/65-,1-4	-9113 -BKW	ACTOR TALLAVI	19/01/2006 18:48:00
20060000001348	ABDESLAM*MOHAMED,MOHAMED	100	OMT/42-,2-J	ML-4107 -E	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	19/01/2006 0:03:00
20060000001291	EL*MEHDI,MOHAND FARID	30	OMT/47-,2-1	-1458 -DPZ	FARHANA	18/01/2006 17:10:00
20060000001388	VIÑAS*CASTILLO DEL,JUAN JOSE	60	OMT/42-,3-C	ML-7450 -C	O'DONNELL, GENERAL	20/01/2006 9:25:00
20060000001566	BARREIRO*PARRA,MARIE THERESE	100	OMT/42-,1-J1	ML-3295 -E	ASTILLEROS, GENERAL	25/01/2006 15:50:00
20060000001503	MOHAMED*MOHAMED,MOHAMED	60	OMT/8-,3-1	-9079 -CGZ	LUIS DE SOTOMAYOR	24/01/2006 12:40:00
20060000001597	TUHAMI*MIZZIAN,MOHAMED	90	OMT/47-,5-	C -9348 -BGT	ASTILLEROS, GENERAL	25/01/2006 11:35:00
20060000001678	TUHAMI*HAMIDA,BENAI SA	90	OMT/47-,5-	C -9348 -BGT	GARCIA CABRELLES	27/01/2006 17:00:00
20060000001681	TUHAMI*MIZZIAN,MOHAMED	60	OMT/49-,7-	C -9348 -BGT	GARCIA CABRELLES	27/01/2006 17:00:00
20060000001099	MARTINEZ*BLANCO,JESUS JAVIER	100	OMT/42-,2-B	-9904 -CNG	JUAN CARLOS I, REY	13/01/2006 18:50:00
20060000001104	FERNANDEZ*MUÑOZ,JESUS	100	OMT/42-,1-J1	ML-4327 -E	ALCAUDETTE, CONDE DE	13/01/2006 16:55:00
20060000001151	ABDELKADER*ISMAEL,KAMAL	100	OMT/48-,1-1	ML-9220 -C	COLOMBIA	15/01/2006 16:30:00
20060000001200	MOHAMED*KADDUR,NORAT	60	OMT/65-,1-5	-7747 -CNJ	ALFONSO XIII	17/01/2006 14:10:00
20060000001443	AKAJOUI,MIMOUNT	60	OMT/42-,2-C1	-5077 -CTL	ASTILLEROS, GENERAL	23/01/2006 19:00:00
20060000001757	HADDOUCHI,HASSAN	60	OMT/42-,3-C	ML-7907 -D	REMONTA	30/01/2006 9:20:00
20060000001312	CANTERO*PINEDA,MARTIN MIGUEL	60	OMT/65-,2-2	ML-8450 -E	CARLOS V	19/01/2006 13:40:00
20060000001254	MILUD*MOHAMED,ARMANYS	60	OMT/65-,1-5	-2557 -BKL	PINTOS, GENERAL	18/01/2006 0:25:00
20060000001256	BURBANO*GARCIA,FRANCISCO JAVIER	100	OMT/42-,1-J1	ML-9248 -D	LOPE DE VEGA	18/01/2006 20:05:00
20060000001522	ABDEL NAHET*HAMU,YAHIA	60	OMT/65-,1-1	ML-8941 -D	SOR ALEGRIA	24/01/2006 16:50:00
20060000001349	BOUHOU*BATTOUYI,DRIS	30	OMT/72-,1-		CASTELAR	19/01/2006 13:00:00
20060000001528	MOHAMED*AMAR,SOUAD	30	OMT/65-,1-4	-8285 -DHV	PINTOS, GENERAL	24/01/2006 18:00:00
20060000001504	ABDEL NAHET*HAMU,YAHIA	60	OMT/8-,3-1	ML-8941 -D	SOR ALEGRIA	24/01/2006 16:50:00
20050000009906	GOMEZ*LLOBREGAT,JOSE	120	OMT/42-,2-12	ML-1298 -F	ALFONSO XIII	28/10/2005 19:35:00

## PROYECTO MELILLA, S.A.

427.-Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a:

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	N.I.F.	CONVOCATORIA
HAYAT AMAR AL-LAL KARIMI	45/01	45.288.659-A	BOME Nº 3.792 DE 20/07/01
ASMA MOHAMEDI MOHAMED	139/03	45.291.914-S	BOME Nº 3.978 DE 02/05/03
HAYAT AL MASSATI	97/03	X-2230998-K	BOME Nº 3.978 DE 02/05/03

por medio de la presente se comunica que:

Conforme a lo establecido en la Convocatoria del régimen de ayudas para el Fomento de la Actividad Empresarial de la Mujer, han pasado los trece meses para la justificación y posterior abono del segundo plazo del 50% de la subvención concedida.

Le indicamos la documentación a aportar para la justificación del 2º plazo:

- Informe de Vida laboral de las trabajadoras subvencionados.
- Recibos de autónomos abonados desde el inicio de la actividad hasta la fecha.
- Certificados de estar al corriente de sus obligaciones con:
  - La Hacienda Estatal (Firma delegado).
  - La Hacienda Autonómica.
  - La Seguridad Social.

Nota: En caso, de comunidad de bienes, la documentación citada deberá ser la de los comuneros y la de la propia comunidad de bienes.

Por todo ello se le concede un plazo de 15 días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, para aportar la documentación reseñada, en las oficinas de Proyecto Melilla, S.A., sitas en el P.I. SEPES, C/. La Dalia s/n, indicándoles de que si no la aporta se trasladará el expediente al órgano competente para iniciar el procedimiento de reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.

Melilla, a 24 de febrero de 2006.

La Gerente. Carolina Gorge Lucíañez.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**EDICTO PUBLICACIÓN**

428.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio

conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto

en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 9.2, 20,30.2-2º,35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 27 febrero de 2006.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 35 LAS PALMAS

DIRECCION: CL PEREZ DEL TORO 89 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA TELEFONO: 901 0502050 FAX: 928 0440590

JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG AMPARO GARCIA PASCUAL

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 35 LAS PALMAS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	351000779839 EL FOUNTI --- MOHAMED	CL FRANCISCO PIZARRO	52003 MELILLA	03 35 2005 022160979	0605 0605	275,50
0521	07	351000779839 EL FOUNTI --- MOHAMED	CL FRANCISCO PIZARRO	52003 MELILLA	03 35 2005 024031463	0705 0705	275,50
0521	07	520005354573 MOHAND MAANAN ABDELKADER	CL EXPLORADOR BADIA	52005 MELILLA	03 35 2005 022000426	0605 0605	275,50
0521	07	520005354573 MOHAND MAANAN ABDELKADER	CL EXPLORADOR BADIA	52005 MELILLA	03 35 2005 023853732	0705 0705	275,50

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
EDICTO PUBLICACIÓN

**429.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se

procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Melilla, 27 febrero de 2006.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 30 MURCIA

DIRECCION: CL ORTEGA Y GASSET S/N 0 30009 MURCIA TELEFONO: 968 0395000 FAX: 968 0392000

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. REMIGIO ESTEBANEZ DUEÑAS

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 30 MURCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611	07	041006002793 AHMED MOHAMED FATIMA	CL FUCSIA 6	52003 MELILLA	02 30 2002 022427822	1201 1201	82,11
0611	07	041006002793 AHMED MOHAMED FATIMA	CL FUCSIA 6	52003 MELILLA	02 30 2004 048426810	0104 0104	87,14
0611	07	041006002793 AHMED MOHAMED FATIMA	CL FUCSIA 6	52003 MELILLA	02 30 2004 048426911	0204 0204	87,14
0611	07	041006002793 AHMED MOHAMED FATIMA	CL FUCSIA 6	52003 MELILLA	02 30 2004 048427012	0504 0504	52,29
0611	07	041006002793 AHMED MOHAMED FATIMA	CL FUCSIA 6	52003 MELILLA	02 30 2004 048427113	0304 0304	87,14
0611	07	041006002793 AHMED MOHAMED FATIMA	CL FUCSIA 6	52003 MELILLA	02 30 2004 048427214	0404 0404	87,14
0611	07	041006002793 AHMED MOHAMED FATIMA	CL FUCSIA 6	52003 MELILLA	03 30 2005 039023849	0505 0505	35,80

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
EDICTO PUBLICACIÓN

**430.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad

Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 9.2, 20,30.2-2º,35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 27 febrero de 2006.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 29 MALAGA

DIRECCION: CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA 5 29007 MALAGA TELEFONO: 095 2619500 FAX: 095 2619556

JEFA DE SECCION GERTRUDIS NAVAS S EZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 29 MALAGA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	291010140540 EL CUARTI ---- YOUSSEF	CL EJERCITO ESPAOL	52001 MELILLA	03 29 2005 028134553	0705 0705	275,50
0521	07	290083715821 HEREDIA CAMPOS CARMEN	CL CUESTA DE LA VIFA	52003 MELILLA	03 29 2005 028606520	0605 0605	244,99

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
EDICTO PUBLICACIÓN

**431.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad

Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 9.2, 20,30.2-2º,35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 27 febrero de 2006.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFA DE SECCION DE VIA EJECUTIVA : MARIA ELENA DE ANDRÉS GÓMEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>						
0521 07 521000837957	AHMED ARRASI MOHAMED FOU	CL JULIO VERNE 42	52005 MELILLA	03 52 2005 010522288	0705 0705	244,99
<b>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>						
0611 07 081129696321	EL KHATTOUTI --- FATIMA	CL PASCUAL VERDU 4	52003 MELILLA	03 52 2005 010429029	0505 0505	19,27

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
EDICTO PUBLICACIÓN

**432.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20.2, 35.2.3º y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 27 febrero de 2006.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR,EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SECCIÓN DE VÍA EJECUTIVA : MARIA ELENA DE ANDRÉS GÓMEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>						
0111 10	52100540875 DECORACIONES LA PEDRIZA,	CL CASTELLON DE LA P	52001 MELILLA	04 52 2005 005013496	0104 0904	601,02
0111 10	52100557447 JAKWA --- QUARIM	CL 6   CAÑADA DE HIDU	52003 MELILLA	02 52 2006 010040806	1005 1005	958,34
0111 10	52100648585 TAHAR MIZZIAN SIAD	CL ARAGON 56	52006 MELILLA	04 52 2005 005008850	0505 0505	3.005,07
0111 10	52100747609 PEREDA FUENTES ARTURO	AV CASTELAR 1	52001 MELILLA	02 52 2006 010045048	1005 1005	396,73

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1**

JUICIO DE FALTAS 136/2005

EDICTO

**433.-** D. ALEJANDRO MANUEL LOPEZ MONTES, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 1 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas núm. 135/05, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 12 de julio de 2005.

Vistos por la Sra. Nuria Alonso Monreal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Melilla, los autos de Juicio de Faltas núm. 136/05, sobre falta de Amenazas, he pronunciado la siguiente sentencia:

FALLO

Condeno a Fernando Rey Vázquez; como responsable criminal en concepto de autor de una falta de amenazas a la pena de diez días de multa con una cuota diaria de tres euros, y una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole al pago de las costas procesales.

Dicha multa deberá abonarse por el condenado, una vez firme la presente resolución judicial, en el plazo de los cinco días siguientes al del requerimiento de pago que se le efectúe.

Absuelvo a Juan Carlos Rey Vázquez de la falta de amenazas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, significándoles que la misma no es firme y que contra ella pueden interponer recurso de apelación ante este juzgado en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Fernando Rey Vázquez y Juan Carlos Rey Vázquez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 23 de febrero de 2006.

El Secretario. Alejandro Manuel López Montes.

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 5**

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 356/2005

EDICTO

**434.-** D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 DE MELILLA.

HAGO SABER:

JUICIO ORDINARIO 356/05

PARTE DEMANDANTE: PEDRO MOTA SALAZAR.

PARTE DEMANDADA: JOSÉ ARELLANO ARNEDO.

En el procedimiento referenciado, se ha dictado Sentencia de fecha 3-11-05, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE la demanda formulada por el Procurador Ybancos Torres, en nombre y representación de D. Pedro Mota Salazar, frente a D. José Arellano Arnedo - en situación de rebeldía procesal- DEBO CONDENAR Y CONDENAR al referido demandado a satisfacer al actor 4.200 euros, cantidad que devengará interés legal ordinario desde fecha 15 de julio de 2005 hasta data de su íntegro abono y las costas ocasionadas en la tramitación del presente procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado D. JOSÉ ARELLANO ARNEDO y en virtud de lo dispuesto en el art. 497.2 de la LEC, se extiende el presente para que sirva de notificación.

En Melilla, a 1 de febrero de 2006.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE DE DOMINIO  
REANUDACIÓN DEL TRACTO 658/2005

EDICTO

**435.-** D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 DE MELILLA.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO REANUDACIÓN DEL TRACTO 658/2005 a instancia de D. DIEGO LÓPEZ SALVADOR, expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

FINCA REGISTRAL N.º 4908, inscrita al tomo 138, libro 138, folio 80, sita en C/. Méjico, n.º 51, calle A, demarcada como la 156, calle A, del plano oficial de Melilla.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Melilla, a 1 de febrero de 2006.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1**

N.º AUTOS DEMANDA 480/05

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Y CITACIÓN A JUICIO

**436.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ**, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 480/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.SAID LOUKLI contra la empresa JARQUIL ANDALUCIA S.A. y contra D. ABDELMOULA EL AZIZ, sobre ORDINARIO, se ha dictado providencia de citación a juicio con fecha 22 de febrero del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA

MAGISTRADA-JUEZ.

D.ª M.ª DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a veintidós de febrero de dos mil seis.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Desconociéndose nuevo domicilio del demandado D. ABDELMOULA EL AZIZ por la parte actora, líbrese Edicto de citación del citado demandado, SUSPENDIÉNDOSE los actos de juicio señalados para el día veintiocho de febrero 2006 y citándose nuevamente a las partes a los actos de

juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en MELILLA, EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, 4.ª PLANTA, el día DIECIOCHO de abril 2006 a las 11,10 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto a las pruebas, documental, Se accede, la cual deberá ser aportada por el demandado en el acto de la vista oral; no ha lugar a la aportación de la documental interesada en el apartado C) si bien puede sustituirse por la vida laboral que puede pedir la propia parte. Confesión judicial de los demandados, se accede a cuyo efecto líbrese la oportuna cédula de citación, con apercibimiento de que si no comparece sin justa causa, podrá ser tenido por confeso en la Sentencia.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fé.

ILMA. SRA. MAGISTRADA.

EI SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN, citación a juicio y confesión judicial y en LEGAL FORMA a ABDELMOULA EL AZIZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CIUDAD Y TABLÓN DE ANUNCIOS DE ÉSTE JUZGADO en Melilla a 22 de febrero de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.